

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

L 80

Edición  
en lengua española

Legislación

51º año

19 de marzo de 2008

Sumario

II *Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria*

## DECISIONES

**Consejo**

2008/210/CE:

- ★ **Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE** ..... 1

2008/211/CE:

- ★ **Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2006/55/CE** ..... 18

2008/212/CE:

- ★ **Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación para la adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Decisión 2006/57/CE** ..... 32

2008/213/CE:

- ★ **Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo tal como se define en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244 (RCSNU 1244), de 10 de junio de 1999, y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE,** ..... 46

Precio: 18 EUR

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2008

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE

(2008/210/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

(3) El Consejo adoptó el 30 de enero de 2006 la segunda Asociación Europea con Albania <sup>(2)</sup>.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de Asociaciones europeas en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación <sup>(1)</sup>, tal como ha sido modificado, y, en particular, su artículo 2,

(4) El documento de la Comisión sobre la estrategia y principales retos 2006-2007 de la ampliación estableció que las Asociaciones se actualizarían a finales de 2007.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(5) El Consejo adoptó el 17 de julio de 2006 el Reglamento (CE) n° 1085/2006 <sup>(3)</sup> por el que se establece un Instrumento de ayuda preadhesión (IPA), que renueva el marco de la ayuda financiera a los países en fase de preadhesión.

(1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 aprobó la introducción de las Asociaciones europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes Occidentales.

(2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el Consejo decidirá los principios, las prioridades y las condiciones de las Asociaciones europeas, así como cualquier ajuste posterior. Estipula también que el seguimiento adecuado de las Asociaciones europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular en los informes anuales sobre este último.

(6) Es por lo tanto preciso adoptar una Asociación europea actualizada que ponga al día la asociación actual para incluir las prioridades que hayan aparecido para proseguir los trabajos, sobre la base del contenido del Informe de 2007 sobre el avance de los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea.

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

<sup>(2)</sup> Decisión 2006/54/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europeaeuropea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2004/519/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 1).

<sup>(3)</sup> DO L 210 de 31.7.2005, p. 82.

(7) A fin de preparar su integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Albania deben elaborar un plan que incluya un calendario y las medidas específicas de cómo se abordarán las prioridades de la Asociación europea.

Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales sobre el grado de avance presentados por la Comisión.

*Artículo 3*

(8) La Decisión 2006/54/CE debe por lo tanto derogarse.

Queda derogada la Decisión 2006/54/CE.

*Artículo 4*

DECIDE:

*Artículo 1*

Los principios, prioridades y condiciones de la Asociación europea con Albania se establecen en el anexo.

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2008.

*Artículo 2*

La implementación de la Asociación europea será estudiada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D. RUPEL

## ANEXO

**ASOCIACIÓN EUROPEA DE 2007 CON ALBANIA****1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo refrendó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales. La Asociación revisada propuesta actualiza la segunda Asociación tomando como punto de partida las conclusiones del Informe de situación sobre Albania presentado en 2007 por la Comisión, y define nuevas prioridades para la actuación al mismo tiempo que señala las aún pendientes. Las nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se actualizarán según sea necesario. Se espera de Albania que establezca un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación para la asistencia financiera al país.

**2. PRINCIPIOS**

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, durante todo el camino hasta su futura adhesión. Las prioridades definidas están relacionadas con la capacidad de Albania para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, y las condiciones fijadas en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, las definidas por el Consejo en sus Conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb, de 24 de noviembre de 2000, y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

Las prioridades enunciadas en el marco de la presente Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que cabe esperar que Albania las cumpla plenamente o avance sustancialmente en su consecución en el transcurso de los próximos años. Se ha establecido una distinción entre prioridades a corto plazo, que podrían lograrse en el transcurso de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en el plazo de tres o cuatro años. Dichas prioridades incluyen tanto la adopción de legislación como su aplicación.

Teniendo en cuenta la necesidad de fijar prioridades, obviamente Albania tiene otras tareas pendientes que podrían convertirse en prioritarias en posteriores asociaciones, también en función de los futuros avances que logre el país.

En lo que respecta a las prioridades a corto plazo, las esenciales se han definido y agrupado al principio de la lista. El orden en que figuran esas prioridades fundamentales no presupone su importancia.

**3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO****Prioridades esenciales**

- Reforzar la capacidad administrativa como parte de los preparativos para aplicar los compromisos asumidos en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y en el Acuerdo Interino (AI).
- Promover un diálogo constructivo entre los partidos políticos y con todas las partes interesadas sobre la ejecución de las reformas.
- Aumentar la independencia, responsabilidad y transparencia del sistema judicial mediante el refuerzo de la protección constitucional de los jueces, la selección de jueces y fiscales mediante un sistema de oposiciones imparciales, el establecimiento de un sistema para la evaluación de los fiscales basado en el mérito y la fijación de normas objetivas para la atribución de los asuntos a los jueces.
- Aplicar la estrategia anticorrupción 2007-2013 y las recomendaciones contenidas en el Informe de evaluación de 2005 del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, e investigar y procesar los casos de corrupción en la policía y la judicatura con el debido rigor.
- Aplicar las recomendaciones formuladas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE sobre las elecciones, en especial, mediante la mejora de las listas electorales y la modificación de la Ley electoral conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Venecia, con tiempo suficiente antes de las próximas elecciones parlamentarias.
- Seguir reforzando la buena gobernanza del sector público, mediante una mejora de la calidad e imparcialidad del personal de la administración pública y la consolidación del Ministerio de Administraciones Públicas.

- Completar la separación de actividades de la empresa eléctrica estatal KESH y privatizar su rama de distribución. Estabilizar la situación financiera de la KESH mediante la mejora de los índices de cobro y la subida de las tarifas energéticas para cubrir los costes, y aumentar la capacidad de producción eléctrica y de interconexión.
- Lograr más resultados tangibles en la lucha contra la delincuencia organizada, en especial aprovechando todas las posibilidades de una actuación policial basada en datos de inteligencia y velando por que esta tenga consecuencias judiciales efectivas.

### **Criterios políticos**

#### ***Democracia y Estado de Derecho***

##### *Gobierno*

- Adoptar la estrategia nacional en materia de desarrollo e integración con tiempo suficiente para que pueda tenerse en cuenta en el proceso presupuestario 2008/2009, asegurándose de que refleja los compromisos de la integración europea y está correctamente financiada, y empezar a aplicarla.
- Utilizar plenamente y de forma eficaz el sistema de planificación integrada para reforzar las relaciones entre los objetivos políticos y la planificación y ejecución del presupuesto.
- Mejorar la coordinación, en toda la administración pública, del trabajo de integración europea a través de una consulta más amplia y más sistemática con los ministerios, con participación de las partes interesadas y los expertos de la UE en la legislación correspondiente.
- Poner a disposición del Ministerio de Integración Europea y de las oficinas de integración europea de otros ministerios competentes equipos apropiados y personal adecuadamente formado.
- Velar por que la mejora del registro civil y del sistema de direcciones se coordine adecuadamente con la introducción de las tarjetas de identidad electrónicas y los pasaportes biométricos.

##### *Administración pública*

- Velar por la aplicación de la Ley de la función pública y otras normas afines en la administración pública.
- Garantizar que la contratación, el nombramiento, el ascenso, el traslado y el despido de funcionarios se lleven a cabo con arreglo a las normas establecidas, al objeto de crear una función pública eficiente y responsable, cuya carrera se desarrolle con arreglo a criterios de profesionalidad.

##### *Sistema judicial*

- Ultime, adopte y aplique el proyecto de Ley sobre la reforma del sistema judicial y mejore la infraestructura de este sector.
- Mejore la coordinación entre fiscales y policías, en especial a través del sistema de gestión de asuntos.
- Asegurese de que existan la legislación y los recursos apropiados para una protección efectiva de los testigos.

##### *Política de lucha contra la corrupción*

- Armonice la legislación civil, comercial y administrativa con el Convenio civil sobre corrupción del Consejo de Europa.
- Refuerce la capacidad institucional de investigar y perseguir los casos de corrupción.
- Aplique la legislación en materia de corrupción teniendo debidamente en cuenta la coordinación interinstitucional.
- Refuerce los mecanismos para el cumplimiento de la Ley de declaración de bienes.
- Clarifique la normativa relativa a la prevención de conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas.

- Clarificar las normas relativas al acceso del público a la información en sintonía con las normas internacionales.
- Reducir la lista de cargos públicos que disfrutan de inmunidad y concederla solo cuando sea estrictamente necesario.

#### ***Derechos humanos y protección de las minorías***

##### *Observancia del Derecho internacional en materia de derechos humanos*

- Velar por que todos los cuerpos y fuerzas de seguridad sean conscientes de sus obligaciones en materia de derechos humanos y las apliquen de conformidad con el código deontológico del sistema penitenciario y con los convenios internacionales ratificados por Albania, en concreto el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Garantizar el respeto de la dignidad humana y la seguridad personal en los centros de detención, las prisiones y las instituciones psiquiátricas, con arreglo a los convenios internacionales.

##### *Derechos civiles y políticos*

- Actuar en los casos de malos tratos infligidos por agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el procesamiento efectivo de sus autores.
- Reforzar el acceso a la justicia.
- Velar por que se respeten los convenios internacionales pertinentes a la hora de crear y gestionar nuevas instalaciones penitenciarias.
- Adaptar la legislación albanesa en materia de difamación a las normas de la UE y aplicarla.
- Acelerar la adopción de una legislación efectiva que permita asegurar la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación.
- Aplicar plenamente la legislación vigente sobre la independencia de los medios de comunicación escritos y de los periodistas, coordinar la nueva legislación sobre libertad de expresión y elaborar una normativa completa en materia de medios de comunicación electrónicos que sea conforme a las normas europeas.

##### *Tendencias económicas y sociales*

- Hacer mayores esfuerzos para prevenir la violencia doméstica.
- Tomar nuevas medidas para abordar el problema del trabajo infantil, en particular mediante la adopción de una reglamentación adecuada y la dotación de recursos que permitan garantizar los derechos de los niños.
- Desarrollar servicios y ayuda de proximidad para las personas dependientes, especialmente en el campo de la salud mental.
- Garantizar una protección completa contra la discriminación en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación y el refuerzo de las estructuras que abordan la igualdad de trato de hombres y mujeres.
- Agilizar en mayor medida la creación del primer registro de la propiedad y la tramitación de las solicitudes de restitución, y velar por que los mecanismos de compensación sean sostenibles y estos procesos estén correctamente coordinados con la iniciativa en materia de legislación sobre propiedad.

##### *Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de las minorías*

- Cumplir los compromisos contraídos en virtud del Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales en todo el territorio albanés, en especial en lo que se refiere al uso de las lenguas minoritarias en las relaciones con las autoridades, la señalización con los nombres locales tradicionales y la adopción de medidas adecuadas para la enseñanza en lenguas minoritarias.
- Aplicar la estrategia nacional para el pueblo romaní y garantizar una financiación suficiente, como parte de la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Promover la inscripción en el registro civil de los miembros de la minoría romaní, en especial la inscripción de los nacimientos.
- Proporcionar datos exactos sobre las minorías en Albania.

#### **Asuntos regionales y obligaciones internacionales**

- Cumplir los compromisos del Proceso de Estabilización y Asociación, en lo que respecta a la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad, promoviendo, entre otras cosas, la transición del Pacto de Estabilidad a una estructura de cooperación más específicamente regional y la aplicación efectiva del Acuerdo Centroeuropo de Libre Comercio (ACELC).
- Celebrar y aplicar acuerdos con los países vecinos y velar por su ejecución efectiva, especialmente en lo que respecta a la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, los tráficos ilícitos y el contrabando, la cooperación judicial, la gestión de las fronteras, la readmisión, el medio ambiente, el transporte y la energía.

#### **Criterios económicos**

- Seguir aplicando una política fiscal orientada a la estabilidad cuyo objetivo sea la consolidación presupuestaria y que lleva a un descenso de la inflación y a la sostenibilidad exterior.
- Continuar la reforma fiscal con el objetivo de reforzar la administración de los ingresos y mejorar la capacidad de gestión de la deuda.
- Llevar a cabo una política monetaria que conduzca al objetivo de lograr y mantener la estabilidad de los precios para reducir y estabilizar las expectativas inflacionistas.
- Concluir la creación de una oficina de información sobre el crédito para ayudar a salvaguardar la cartera de créditos del sistema bancario en rápido crecimiento.
- Reducir la economía sumergida mediante la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal y la intensificación de la lucha contra el fraude fiscal.

#### **Normas europeas**

##### **Mercado interior**

###### *Libre circulación de mercancías*

- Tomar nuevas medidas para familiarizar a los agentes económicos con los conceptos de normas y certificación y su importancia para el comercio internacional.
- Adoptar y empezar a aplicar la estrategia nacional de vigilancia del mercado nacional para los productos industriales y alimentarios.
- Adoptar nueva legislación sobre protección de los consumidores que sea compatible con el acervo. Consolidar el Departamento de protección de los consumidores.

###### *Circulación de personas, servicios y derecho de establecimiento*

- Garantizar que exista una distinción clara entre la prestación temporal y la prestación permanente de servicios y su compatibilidad con las condiciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación.
- Consolidar el marco reglamentario para la supervisión de las entidades de crédito bancarias y no bancarias y la capacidad de la Autoridad de supervisión financiera.

###### *Libre circulación de capitales*

- Autorizar la adquisición de bienes inmuebles por parte de nacionales de la UE dentro de los límites previstos en la lista de compromisos específicos en virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

*Aduanas y fiscalidad*

- Continuar la armonización de la legislación y los procedimientos aduaneros con las prácticas comunitarias, en particular, velar por la aproximación a la normativa europea de las normas y los procedimientos aplicables al tránsito, los depósitos aduaneros, la valoración, los controles físicos y el análisis de riesgo. Asegurar que el sistema arancelario nacional se actualiza oportunamente sobre la base de la nomenclatura combinada más reciente.
- Implantar plenamente en todas las oficinas de aduanas el sistema informatizado para las declaraciones de aduanas y el tratamiento de los datos correspondientes.
- Proseguir la armonización de la legislación fiscal con el acervo comunitario, en especial en el ámbito de los impuestos especiales, y comprometerse a respetar los principios del código de conducta para la fiscalidad de las empresas, velando por que las nuevas medidas fiscales sean conformes con estos principios.
- Reforzar la capacidad de la administración fiscal, en particular en el ámbito de los controles fiscales y las auditorías, para incrementar el grado de cumplimiento y reducir la evasión fiscal.
- Completar el proceso de informatización de las oficinas tributarias.

*Competencia*

- Mejorar la actual legislación antimonopolio, y aproximarla al acervo, para reforzar el control de la competencia.
- Consolidar la capacidad administrativa de la autoridad de defensa de la competencia, proporcionándole personal y formación adecuado.
- Adoptar normas de aplicación en materia de ayudas públicas.
- Seguir actualizando el inventario de los regímenes de ayudas públicas.

*Contratación pública*

- Aplicar la legislación en materia de contratos públicos y tomar medidas para adaptarla completamente a las normas de la UE, en especial, en lo que se refiere al sector de los servicios públicos y a las vías de recurso.
- Consolidar en mayor medida la Agencia de Contratación Pública, las entidades de contratación pública de los respectivos ministerios y de los municipios y los órganos jurisdiccionales competentes en materia de contratación pública.
- Velar por que los delitos relacionados con contratos públicos sean objeto de investigación y de acción penal.

*Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Preparar una estrategia nacional y un plan de acción para continuar el desarrollo de la legislación y la consolidación de los derechos de propiedad intelectual (DPI).
- Consolidar la capacidad administrativa y judicial en materia de protección de los DPI.
- Intensificar la aplicación de medidas contra la piratería y la falsificación.
- Dar a conocer mejor los aspectos relacionados con los DPI al mundo empresarial y a las fuerzas y cuerpos de seguridad, incluido el poder judicial.
- Mejorar la legislación en materia de propiedad industrial.

*Política social y de empleo*

- Mejorar los sistemas de protección social y luchar contra la exclusión social.
- Adoptar medidas para incrementar los índices de escolarización en la enseñanza secundaria y entre los niños de las zonas rurales, en especial las niñas, y en la formación profesional.
- Desarrollar las estructuras y la capacidad administrativas adecuadas en el campo de la protección sanitaria y de la protección del consumidor.

*Educación e investigación*

- Proseguir los esfuerzos por mejorar la gobernanza del sistema educativo, la formación del profesorado y las infraestructuras educativas.
- Aplicar la nueva Ley de enseñanza superior. Intensificar los esfuerzos para promover una mayor participación en el programa Tempus.

*Cuestiones relativas a la OMC*

- Consolidar la capacidad administrativa del Departamento de relaciones con la OMC y de cooperación económica del Ministerio de Economía.

**Políticas sectoriales***Industria y PYME*

- Agilizar la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.
- Avanzar en la aplicación de los planes de acción destinados a suprimir los obstáculos administrativos a la inversión y a las empresas, abordar el problema de la economía sumergida y asegurar una aplicación correcta, no discrecional y no discriminatoria de la reglamentación, las normas y los procedimientos en materia empresarial. Reducir la reglamentación obsoleta e ineficiente mediante el recurso a procedimientos de simplificación normativa.
- Incrementar la política de investigación en los ámbitos de la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas y aplicar programas de apoyo.

*Agricultura y pesca*

- Adoptar nueva legislación sobre alimentos que sea conforme con las normas de la UE, reforzar la seguridad de los alimentos y los sistemas de control correspondientes.
- Reforzar la capacidad de los laboratorios en los ámbitos de la seguridad de los alimentos, veterinario y fitosanitario.
- Mejorar la legislación en materia de seguridad de los alimentos, fitosanitaria y veterinaria, y comenzar a aplicarla.
- Mejorar el sistema de identificación de bovinos y el registro de sus movimientos e implantar un sistema de identificación y registro de movimientos de porcinos, ovinos y caprinos.
- Mejorar el control de las enfermedades de los animales, incluida la toma de muestras y la comunicación de la información.

*Medio ambiente*

- Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación a nivel nacional y local.
- Aplicar plenamente la legislación en materia de evaluación de impacto ambiental.
- Adoptar una estrategia encaminada a seguir aproximando la legislación medioambiental al acervo, y aplicar correctamente la legislación vigente, en especial por lo que se refiere a su cumplimiento.
- Seguir tomando medidas en relación con los «puntos negros» de contaminación en el vertedero de residuos sólidos de Sharra y en el campo petrolífero de Patos-Marinez.
- Continuar el desarrollo y la aplicación de la estrategia nacional en materia de agua y de saneamiento y de la estrategia rural de abastecimiento de agua y saneamiento, así como establecer y empezar a aplicar una estrategia de aproximación gradual al acervo en materia de suministro de agua y servicios de saneamiento.
- Aplicar los convenios internacionales en el ámbito de la protección de la naturaleza de los que Albania es Parte.

*Política de transportes*

- Ejecutar el plan nacional de transportes, en particular la planificación y la presupuestación del mantenimiento de los activos de transporte, y adoptar y aplicar la estrategia nacional de transportes, con inclusión de la estrategia para el sector ferroviario.

- Proseguir la aplicación del Memorándum de acuerdo sobre el desarrollo de la red principal de transporte regional de la Europa Sudoriental y reforzar la cooperación con el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental.
- Tomar medidas para la mejora de la seguridad vial, entre las que se incluya la aproximación al acervo comunitario en materia de pesos y dimensiones, controles técnicos, inspecciones técnicas en carretera, permisos de conducir, tacógrafos y documentos de matriculación de los vehículos.
- Adoptar medidas para impedir las construcciones ilegales junto a nuevas carreteras y los accesos a las carreteras.
- Elaborar una declaración sobre la red ferroviaria que contemple el libre acceso a la infraestructura ferroviaria y adoptar y aplicar un plan empresarial para este sector.
- Ejecutar los compromisos que Albania ha contraído en el marco de la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo, incluida la aplicación de la legislación pertinente en materia de aviación.
- Ejecutar el plan de acción para subsanar las deficiencias observadas en el seno de la autoridad de aviación civil por lo que se refiere a la vigilancia de la seguridad de las aerolíneas del país.
- Mejorar las condiciones de seguridad marítima, en particular la tasa de inmovilización de los buques albaneses de conformidad con el Memorándum de acuerdo de París.

#### *Energía*

- Aprobar y ejecutar la estrategia nacional revisada en el ámbito de la energía, teniendo presente siempre la importancia de las evaluaciones de impacto ambiental.
- Cumplir los requisitos del Tratado de la Comunidad de la Energía para el sector del gas y de la electricidad.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Velar por que la legislación en materia de comunicaciones electrónicas se ajuste al acervo y se cumpla y tomar medidas para instaurar un mercado competitivo de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- Reforzar la experiencia y la capacidad del Ente Regulador de las Telecomunicaciones.
- Ajustar la legislación albanesa a las disposiciones del Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y de la Directiva «Televisión sin fronteras».
- Reforzar la capacidad administrativa del Consejo Nacional de la Radio y la Televisión y adoptar la estrategia de desarrollo del sector radiotelevisivo y un plan nacional actualizado de frecuencias analógicas y digitales para radio y televisión.

#### *Control financiero*

- Revisar el documento estratégico y el plan de acción sobre el control interno de las finanzas públicas y definir claramente la función de auditoría interna, distinguiéndola de las demás funciones de control e inspección. Desarrollar un servicio de inspección adecuado para luchar contra el fraude.
- Asegurarse de que la Ley de auditoría interna y el proyecto de Ley orgánica del presupuesto se ajusten a las normas reconocidas internacionalmente.
- Consolidar la independencia del Organismo Superior de Control de Cuentas.

#### *Estadísticas*

- Aumentar la capacidad de la Oficina de Estadísticas.

#### **Justicia, libertad y seguridad**

##### *Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Expedir documentos de viaje conforme a las normas internacionales, velar por que se disponga de la capacidad administrativa necesaria para ello y crear una red centralizada de gestión de visados informatizada.

- Introducir modificaciones en la Ley de extranjería con el fin de aproximar la legislación albanesa en materia de visados a la normativa de la UE.
- Poner en práctica la estrategia y el plan de acción para la gestión integrada de las fronteras, prestando especial atención a la cooperación en las fronteras entre los servicios aduaneros y la policía de fronteras.
- Velar por que la gestión de las fronteras en todos los pasos fronterizos, y en particular en los puertos de Durres y Vlora, cumpla las normas de la UE.
- Aplicar el acuerdo de readmisión CE/Albania y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen de los migrantes en tránsito.
- Destinar los medios administrativos y financieros suficientes para la aplicación de la legislación sobre asilo y migración y, en particular, para la elaboración de estrategias y planes nacionales conexos.

#### *Blanqueo de dinero*

- Adoptar las medidas necesarias para mejorar la aplicación de la legislación sobre blanqueo de capitales en lo que respecta a prevención, condenas, decomiso, embargo y embargo preventivo de bienes.
- Mejorar la capacidad de la unidad de información financiera, de la fiscalía y de la policía encargada de los delitos económicos, destinando los recursos financieros e informáticos adecuados y mejorando la cooperación en el desarrollo de su labor.
- Ajustar la Ley de prevención del blanqueo de capitales al acervo y a las recomendaciones del Grupo de acción financiera internacional y del Moneyval del Consejo de Europa.
- Consolidar la capacidad del Organismo para la administración de los activos incautados y confiscados.
- Seguir mejorando la cooperación con las autoridades de otros países.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de información y examinar los umbrales de notificación de las transacciones.
- Adoptar medidas más efectivas para reducir el uso de dinero en metálico en la economía.

#### *Drogas*

- Poner en práctica la estrategia nacional de lucha contra la droga, el plan de acción correspondiente y las recomendaciones del Minigrupo Dublín.
- Mejorar la formación, el equipamiento y la continuidad de la gestión de los funcionarios de policía especializados en la lucha contra la droga y adoptar nuevas medidas para mejorar la coordinación, tanto a nivel nacional como con los interlocutores de otros países, en la lucha contra la droga.
- Identificar y perseguir a los culpables de corrupción en relación con el tráfico de estupefacientes a todos los niveles de la administración pública.
- Velar por una mayor transparencia en las cifras de incautaciones y adoptar medidas para eliminar adecuadamente las drogas incautadas en operaciones anteriores.
- Aplicar una estrategia global equilibrada para hacer frente a la demanda de estupefacientes, que incluya actividades de prevención y el tratamiento y rehabilitación de drogadictos.

#### *Policía*

- Aplicar rigurosamente las disposiciones sobre los rangos policiales de la nueva Ley de policía nacional.
- Mejorar la capacidad de gestión de la policía nacional albanesa.
- Reforzar la unidad de asuntos internos y garantizar el debido procesamiento de los funcionarios de policía que cometan infracciones penales.
- Elaborar y aplicar un manual de procedimiento consolidado destinado a todos los funcionarios de la policía criminal.
- Ejecutar la estrategia relativa a la policía de proximidad.

*Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Adoptar nuevas medidas para mejorar la cooperación entre los diversos organismos estatales implicados en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo y en especial entre las autoridades judiciales y la policía.
- Adoptar medidas suplementarias para instaurar sistemas de obtención y tratamiento de datos de inteligencia coherentes y coordinados.
- Promover el recurso a los medios de investigación especiales, la intervención de las telecomunicaciones y la utilización de la información obtenida por los servicios de inteligencia.
- Adoptar urgentemente medidas concretas para garantizar la protección de los testigos.
- Reforzar la cooperación nacional e internacional en materia de prevención de la trata de seres humanos y dotar de personal suficiente la unidad de la policía que se ocupa de este tema.
- Tomar medidas para mejorar la formación y los equipos de los analistas e investigadores de lucha antiterrorista.

*Protección de los datos personales*

- Ajustar la legislación vigente en materia de protección de datos personales al acervo y al Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los datos de carácter personal.
- Crear una autoridad de control de la protección de datos que sea independiente y esté dotada de poderes suficientes frente a los sectores público y privado y disponga de suficientes recursos humanos y financieros.

## 3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

**Criterios políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Gobernanza*

- Velar por la ejecución y supervisión efectivas de la estrategia nacional para el desarrollo y la integración.

*Administración pública*

- Velar por que los sectores de la administración responsables de la aplicación de las disposiciones del AEA, así como aquellos encargados de ejecutar la asistencia financiera de la CE, estén convenientemente formados y equipados para desempeñar su labor.
- Introducir un sistema de gestión y formación de los funcionarios orientado a la obtención de resultados.
- Elaborar e instaurar una estructura salarial de la función pública que permita una buena planificación presupuestaria y facilite una evolución de carrera motivadora.
- Garantizar la sostenibilidad de las reformas de la administración pública.

*Sistema judicial*

- Garantizar el enjuiciamiento de los delitos graves y, en particular, en los casos de delincuencia organizada, con especial atención a los mecanismos de cooperación transfronteriza.
- Aplicar la legislación sobre protección de testigos.
- Garantizar una formación continua y apropiada de jueces y fiscales, en especial en materia de derechos humanos, deontología y asuntos comerciales y empresariales, así como sobre las cuestiones relacionadas con el AEA.
- Velar por la viabilidad financiera de la Escuela de la Magistratura.
- Examinar las funciones y la cualificación de los administradores judiciales e integrarlos gradualmente en la función pública, garantizando la igualdad de remuneración con el personal de los ministerios.

*Política de lucha contra la corrupción*

- Aplicar los Convenios europeos contra la corrupción en materia civil y penal ratificados por Albania, así como los Convenios de las Naciones Unidas pertinentes.
- Lograr resultados significativos en la lucha contra la corrupción, a todos los niveles y en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación adecuada.

**Derechos humanos y protección de las minorías***Observancia del Derecho internacional en materia de derechos humanos*

- Velar por que las personas recluidas y detenidas en prisión preventiva sean tratadas de conformidad con las normas internacionales.

*Derechos civiles y políticos*

- Mejorar el sistema de los tribunales de menores.
- Velar por el respeto del Convenio del Consejo de Europa para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.
- Adoptar una legislación completa en materia de lucha contra la discriminación y asegurar una correcta asistencia institucional a las víctimas, con inclusión de las instituciones ya existentes que se encargan de los derechos humanos.
- Aplicar la legislación sobre la restitución/compensación de las propiedades confiscadas durante el período comunista.
- Finalizar la elaboración del catastro.
- Velar por que las transferencias de propiedad se lleven a cabo conforme a la legalidad y garantizar el correcto funcionamiento de todos los órganos que intervienen en el proceso (notarías, registros de la propiedad, etc.).
- Hacer cumplir la legislación relativa a los medios de comunicación impresos y electrónicos, teniendo en cuenta las normas europeas.
- Garantizar la asignación justa y no discriminatoria de las frecuencias de televisión, de acuerdo con el plan nacional, y el cumplimiento de los requisitos por parte de las cadenas de radiodifusión; aumentar la neutralidad del servicio público de radiodifusión.
- Fomentar la participación activa de las ONG y de otras organizaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones del Gobierno y una mejora continua de la calidad del periodismo.

*Asuntos regionales y obligaciones internacionales*

- Seguir promoviendo el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.
- Adaptar el acuerdo celebrado con los EE.UU., sobre las condiciones de entrega de personas al Tribunal Penal Internacional, a los principios rectores de la UE adoptados por el Consejo Europeo en septiembre de 2002.

**Criterios económicos**

- Reducir la presión fiscal sobre los costes de mano de obra y mejorar los incentivos y la flexibilidad en el mercado laboral para aumentar los niveles de participación y empleo, asegurando al mismo tiempo recursos fiscales mediante la ampliación de la base impositiva y la mejora del cumplimiento, a un ritmo moderado y prudente para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Mejorar el sistema educativo con objeto de aumentar el suministro de las cualificaciones más solicitadas, para estimular el empleo y el crecimiento económico a largo plazo.
- Modernizar las infraestructuras del país, en especial en el ámbito de la energía y el transporte, para reforzar la competitividad de la economía en general.
- Acelerar la privatización de las empresas de propiedad pública para consolidar la gobernanza empresarial y reducir las pérdidas parafiscales.
- Mejorar el entorno empresarial para aumentar la inversión extranjera directa en nuevos proyectos.

- Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los casos de (presunto) fraude y otras irregularidades que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

## **Normas europeas**

### ***Mercado interior***

#### *Libre circulación de mercancías*

- Garantizar la capacidad administrativa necesaria para aplicar los requisitos del AEA y del AI en este ámbito.
- Seguir avanzando en la adopción de las normas europeas y redoblar los esfuerzos para participar como miembro de pleno derecho en los organismos europeos de normalización.
- Seguir avanzando en la transposición de las directivas de nuevo enfoque y de enfoque global y de las directivas de antiguo enfoque.
- Instaurar íntegramente el sistema de vigilancia del mercado.
- Teniendo en cuenta las buenas prácticas de la CE, velar por un mejor funcionamiento de los órganos responsables de la normalización, la homologación y la certificación, así como de los responsables de la metrología y el calibrado.
- Asegurar la adhesión de Albania a la Organización de Cooperación Europea para la acreditación.

#### *Circulación de personas y servicios y derecho de establecimiento*

- Aprobar legislación sobre el empleo de extranjeros y tomar medidas para coordinar los servicios de seguridad social.
- Asegurarse de que la ejecución de la legislación sobre el derecho de establecimiento se lleve a cabo de forma justa e imparcial.

#### *Libre circulación de capitales*

- Avanzar en el cumplimiento de los compromisos contraídos por Albania en el marco del AEA en cuanto a la completa liberalización de la circulación de capitales, en particular, garantizar la igualdad de trato a los nacionales de la UE y de Albania en cuanto a las inversiones de cartera y a los préstamos y créditos financieros con vencimiento inferior al año.

#### *Aduanas y fiscalidad*

- Continuar la aproximación de la legislación albanesa en materia aduanera y fiscal al acervo comunitario y mejorar la capacidad administrativa para aplicar la legislación aduanera y fiscal y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.
- Mejorar la transparencia y el intercambio de información con los Estados miembros de la UE, a fin de favorecer la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la evasión y el fraude fiscal.

#### *Competencia*

- Mejorar los resultados en los ámbitos de la política antimonopolio y el control de las ayudas estatales.
- Finalizar la adaptación de los regímenes de ayudas públicas a las normas de la UE en materia de competencia, según se estipula en el Acuerdo interino.

#### *Contratación pública*

- Asegurar la compatibilidad del marco jurídico albanés con el acervo de la UE.
- Instaurar unas estructuras de contratación pública plenamente operativas, cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a la legislación y a los requisitos del AEA.

*Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Aplicar plenamente los convenios internacionales ratificados en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, comercial e industrial.
- Aplicar correctamente la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual, y mejorar los resultados en la lucha contra la piratería y la falsificación.
- Garantizar la capacidad administrativa suficiente para cumplir los requisitos del AEA en este ámbito.

*Empleo y políticas sociales*

- Facilitar la integración de las mujeres en el mercado laboral y su participación en el proceso de toma de decisiones.
- Integrar las estrategias de empleo y formación profesional en las políticas sociales, educativas, fiscales, empresariales y regionales. Ocuparse de la ejecución de los compromisos contraídos a nivel internacional en materia de sanidad, en especial el Reglamento Sanitario Internacional.
- Avanzar en la adaptación a la legislación comunitaria de las normas relativas a la transfusión de sangre o de sus componentes.
- Comenzar la ejecución de la estrategia para el sistema nacional de sanidad 2007-2013.

*Educación e investigación*

- Proseguir los esfuerzos por mejorar la calidad de la enseñanza y crear un sistema moderno de enseñanza y formación profesionales; fomentar la cooperación regional en el campo de la enseñanza superior.

**Política sectorial***Industria y PYME*

- Mejorar la legislación mercantil vigente.
- Adaptar la estrategia de lucha contra la economía sumergida a la evolución del sector.
- Seguir desarrollando las estructuras especializadas de apoyo a las empresas (como viveros y agrupaciones) y examinar la viabilidad de un parque empresarial/tecnológico.
- Comenzar a elaborar y aplicar una política integrada de investigación y seguir adoptando medidas dirigidas a fomentar la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas.
- Elaborar normas en materia de divulgación de la información y de elaboración de informes financieros conformes con las normas de la UE y velar por su aplicación efectiva.
- Proseguir la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

*Agricultura y pesca*

- Elaborar estrategias de utilización del suelo, mercado de propiedad de la tierra, desarrollo rural, diversificación de las actividades agrarias y mejora de la competitividad de la agricultura.
- Lograr mejoras sustanciales en lo que respecta a la seguridad alimentaria y las condiciones fitosanitarias y veterinarias, conformes con las exigencias comunitarias.
- Evaluar la adecuación de los establecimientos agroalimentarios a las exigencias de la UE, elaborar un programa para su mejora e iniciar su aplicación.
- Intervenir para controlar eficazmente la producción nacional de especies vegetales, en particular de los productos sometidos a requisitos específicos en la UE, y establecer una capacidad de laboratorio en el sector fitosanitario.
- Adoptar medidas para garantizar que la política pesquera de Albania se aproxima a las normas comunitarias, en particular en lo que respecta a la gestión de los recursos, la inspección y el control, así como en materia de política de mercado y de políticas estructurales.

*Medio ambiente*

- Establecer un inventario completo de las zonas altamente contaminadas y proseguir los esfuerzos para aportar soluciones a las zonas ya identificadas.
- Reducir la contaminación que ocasiona la refinería de Balsh, en especial los vertidos al río Gjanica, y luchar contra la contaminación de las aguas en general.
- Reforzar la vigilancia del medio ambiente y aplicar sanciones suficientemente disuasivas a los contaminadores.
- Seguir cumpliendo los compromisos regionales e internacionales en materia de medio ambiente.

*Política de transportes*

- Continuar la aplicación del plan general de transportes albanés.
- Completar las reformas institucionales necesarias para mejorar la gestión de los activos de transporte, la definición de las inversiones prioritarias, la elaboración de las políticas y la participación del sector privado.
- Realizar progresos sustanciales por lo que respecta a la rehabilitación de los puertos de Durres y Vlora y consolidar sus operaciones portuarias.
- Incrementar la seguridad de las carreteras (en particular, introducir la utilización del tacógrafo digital) y tomar medidas para una mayor aproximación al acervo en materia de acceso al mercado (ocupación) y normas sociales.
- Continuar la ejecución del Memorándum de Acuerdo sobre el desarrollo de la red principal de transporte regional de la Europa Sudoriental y proseguir la cooperación con el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental.
- Crear las condiciones para la competencia en el sector del transporte ferroviario, incluida la creación de organismos de reglamentación y seguridad.
- Ejecutar los compromisos contraídos en virtud de la segunda fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.
- Mejorar de forma significativa las condiciones de seguridad marítima, incluido los recursos de control del Estado del puerto y la eficacia del registro naval de conformidad con el Memorándum de Acuerdo de París.

*Energía*

- Seguir velando por una correcta aplicación de los planes de acción para los sectores de la electricidad y el gas y seguir avanzando en la ejecución de la estrategia albanesa en materia de energía.
- Garantizar la oportuna aplicación de los diversos proyectos destinados a mejorar las infraestructuras de producción, transmisión y distribución de electricidad.
- Seguir cumpliendo los compromisos regionales e internacionales contraídos en el ámbito de la energía, con objeto de crear un mercado regional de la energía competitivo.
- Mejorar la aplicación de la Ley del rendimiento energético.

*Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Avanzar en la transposición y aplicación del marco de la UE para las comunicaciones electrónicas.
- Continuar el proceso de adaptación al Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y a la Directiva «Televisión sin fronteras».

*Control financiero*

- Elaborar y aplicar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría externa funcionalmente, de conformidad con las normas internacionales y las mejores prácticas de la UE.
- Elaborar los procedimientos y desarrollar la capacidad administrativa necesarios para proteger eficazmente los intereses financieros de la UE.

- Velar por que la Ley de auditoría externa cumpla con las directrices de la Organización de las instancias superiores de auditoría.
- Reforzar la capacidad en auditoría externa, la gestión y el control financiero y la auditoría interna.

#### *Estadísticas*

- Mejorar las estadísticas agrícolas y macroeconómicas, elaborar estadísticas sociales, incluidas estadísticas de educación y sanidad, y avanzar en la aplicación de todas las clasificaciones europeas y en concreto de las regiones estadísticas.

### **Justicia, libertad y seguridad**

#### *Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Garantizar la plena conformidad de los documentos de viaje albaneses con las normas internacionales.
- Cumplir todos los compromisos internacionales contraídos por Albania en materia de gestión de las fronteras.
- Aplicar la legislación sobre asilo y establecer un sistema completo de asilo, de conformidad con las normas internacionales, que incluya la acogida de los solicitantes de asilo.
- Aplicar la estrategia nacional de migración de Albania y el plan de acción nacional sobre asilo.
- Asegurarse de que Albania está en condiciones de cumplir los requisitos del AEA en lo que respecta a los ciudadanos de la UE que trabajan o residen en Albania.
- Concluir, ratificar y aplicar progresivamente todos los principales convenios internacionales sobre migración.

#### *Blanqueo de capitales*

- Reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros, en particular el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas.
- Lograr resultados tangibles en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el sector financiero como en otros sectores.

#### *Drogas*

- Mejorar sustancialmente los resultados de la lucha contra el tráfico de estupefacientes, especialmente por lo que se refiere a las drogas sintéticas, la heroína y la cocaína.

#### *Policía*

- Continuar adecuando los servicios de policía a las normas europeas, proporcionándoles la formación y el equipo adecuados.
- Lograr resultados significativos en la lucha contra la delincuencia y contra la corrupción y otros comportamientos delictivos en el seno de la policía.

#### *Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Seguir incrementando la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Lograr resultados significativos en lo que respecta a la rapidez, el número y la calidad de los juicios celebrados por delitos relacionados con la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, y a la incautación del producto de los delitos.
- Integrar plenamente los convenios y protocolos internacionales sobre prevención del terrorismo de los que Albania es Parte en la legislación nacional y aplicarlos.

#### *Protección de los datos personales*

- Supervisar y hacer cumplir de manera eficiente la legislación relativa a la protección de los datos personales.

#### 4. PROGRAMACIÓN

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se prestará a través de los instrumentos financieros existentes, en especial el Reglamento (CE) n° 1085/2006 (IPA) y, para los programas aprobados antes de 2007, el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo (Reglamento CARDS) <sup>(1)</sup>. Los convenios de financiación sirven de fundamento jurídico para la ejecución de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras.

Además, Albania tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales.

#### 5. CONDICIONES

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1085/2006 o, en el caso de los programas anteriores a 2007, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia se supeditará también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales. En cada uno de los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con Albania el convenio de financiación correspondiente.

#### 6. SEGUIMIENTO

Se examinará la puesta en práctica de la Asociación Europea a través de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 18 de febrero de 2008****sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2006/55/CE**

(2008/211/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- (4) El documento de la Comisión sobre la estrategia de ampliación y principales retos 2006-2007 indicaba que las asociaciones se actualizarían a finales de 2007.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

- (5) El 17 de julio de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 1085/2006 <sup>(3)</sup> por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), que constituye el nuevo marco para la asistencia financiera de preadhesión.

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación <sup>(1)</sup>, tal como ha sido modificado, y, en particular, su artículo 2,

- (6) Conviene, por lo tanto, adoptar una Asociación Europea revisada que actualice la asociación actual con el fin de definir nuevas prioridades para proseguir los esfuerzos, basándose en las conclusiones del Informe de Situación de 2007 sobre los preparativos efectuados por Bosnia y Herzegovina con vistas a una mayor integración en la Unión Europea.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 refrendó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales.

- (7) A fin de preparar su ulterior integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina deberán elaborar un plan con un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de esta Asociación Europea.

- (2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 dispone que el Consejo debe decidir los principios, las prioridades y las condiciones que figurarán en las asociaciones, así como los ajustes correspondientes. También establece que el seguimiento de las Asociaciones Europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular en los informes anuales de situación.

- (8) Deberá derogarse la Decisión 2006/55/CE.

DECIDE:

- (3) El 30 de enero de 2006, el Consejo adoptó la segunda Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina <sup>(2)</sup>.

*Artículo 1*

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

<sup>(2)</sup> Decisión 2006/55/CE del Consejo, de 30 enero 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2004/515/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 19).

Los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina figuran en el anexo.

<sup>(3)</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 82.

*Artículo 2*

La aplicación de la Asociación Europea será evaluada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, así como por el Consejo sobre la base de los informes anuales de la Comisión.

*Artículo 3*

Queda derogada la Decisión 2006/55/CE.

*Artículo 4*

La presente Decisión surtirá efecto a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2008.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D.RUPEL

## ANEXO

## ASOCIACIÓN EUROPEA DE 2007 CON BOSNIA Y HERZEGOVINA

## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo refrendó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales. La asociación revisada propuesta actualiza esta última, sobre la base de las conclusiones contenidas en el Informe de Situación de la Comisión de 2007 sobre Bosnia y Herzegovina. En él se identifican nuevas áreas de acción prioritarias y actuaciones pendientes. Las nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se actualizarán según sea necesario. Se espera de Bosnia y Herzegovina que establezca un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación Europea. Asimismo, la asociación proporciona orientaciones para la asistencia financiera al país.

## 2. PRINCIPIOS

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión. Las prioridades determinadas para Bosnia y Herzegovina se refieren a su capacidad para satisfacer los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y las condiciones fijadas por el Proceso de Estabilización y Asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y de 21 y 22 de junio de 1999, en la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y en el Programa de Salónica.

## 3. PRIORIDADES

Las prioridades enumeradas en la presente Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Bosnia y Herzegovina las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años. Las prioridades se refieren tanto a la legislación como a su cumplimiento.

Vista la necesidad de establecer prioridades, es obvio que hay otras tareas que Bosnia y Herzegovina deberá efectuar, que podrían llegar a ser prioridades en una futura asociación, en función de los progresos que realice el país.

Entre las prioridades a corto plazo, las que son fundamentales han sido recogidas y agrupadas al comienzo de la enumeración. El orden en que figuran esas prioridades fundamentales no presupone su importancia.

## 3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO

**Prioridades esenciales**

- Adoptar y comenzar a aplicar la legislación relativa a la reforma de la policía a nivel de Estado y de las Entidades, de acuerdo con los tres principios de la UE.
- Cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), en particular desempeñando un papel dinámico en la detención de todos los encausados por el TPIY actualmente en libertad.
- Adoptar la legislación de radiodifusión pública necesaria a nivel de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Aplicar la reforma de la radiodifusión pública.
- Poner en práctica la estrategia 2006 de reforma de la administración pública y garantizar que todos los ministerios e instituciones a nivel estatal cuentan con financiación adecuada, son operativos y están equipados convenientemente, en particular en lo que respecta a sus locales y recursos humanos.
- Reforzar la capacidad administrativa como parte de los preparativos para aplicar los compromisos asumidos en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y en el Acuerdo Interino (AI).
- Proseguir los esfuerzos encaminados a la reconciliación entre los ciudadanos de los países de la región e incrementar los esfuerzos para encontrar soluciones definitivas a las cuestiones bilaterales pendientes, en particular las cuestiones de carácter fronterizo.
- Realizar progresos significativos en la creación de un espacio económico único en Bosnia y Herzegovina que fomente la libre circulación de bienes, capitales, servicios y personas.

- Reducir las rigideces estructurales que distorsionan el funcionamiento del mercado laboral, en particular la fiscalidad laboral, los niveles de transferencias sociales y los mecanismos de fijación de salarios, con el fin de mejorar los índices de actividad y de empleo.
- Adoptar medidas para lograr estructuras institucionales más funcionales y sostenibles y garantizar un mayor respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular, mediante la aceptación y adopción de las modificaciones que sean necesarias en la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

### **Criterios políticos**

#### ***Democracia y Estado de Derecho***

##### *Constitución/gobernanza*

- Seguir adoptando medidas para dotar a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina de recursos técnicos y humanos suficientes.
- Garantizar una coordinación Estado-Entidad estructurada e institucionalizada mediante el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación política, legislativa y técnica entre el Estado y las Entidades.
- Garantizar un seguimiento adecuado de los informes emitidos por las instancias superiores de auditoría de Bosnia y Herzegovina y tomar medidas contra los responsables de irregularidades.

##### *Parlamento/elecciones*

- Modificar la legislación electoral en lo que se refiere a los miembros de la Presidencia y los delegados de la Casa de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina para garantizar el pleno cumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de los compromisos derivados de la adhesión al Consejo de Europa.

##### *Administración pública*

- Dotar a la Oficina del Coordinador de la Administración Pública de todos los recursos humanos y materiales necesarios para que pueda llevar a cabo su labor.
- Seguir mejorando los procedimientos de contratación basados en criterios objetivos y de mérito, garantizando la transparencia y la rápida designación de funcionarios públicos debidamente cualificados.
- Armonizar la legislación relativa a la función pública con el fin de crear una función pública responsable y eficaz, cuya carrera se desarrolle con arreglo a criterios de profesionalidad.
- Culminar la fusión de los defensores del pueblo de las Entidades y del Estado y garantizar que la Oficina estatal del Defensor del Pueblo cuenta con los recursos necesarios para funcionar adecuadamente.

##### *Sistema judicial*

- Reforzar la independencia y responsabilidad del sistema judicial y mejorar su eficacia, en particular, mediante la reducción de los asuntos pendientes.
- Adoptar y comenzar a aplicar una estrategia para el desarrollo del sector judicial.
- Garantizar una formación adecuada de la magistratura, en especial, en lo que respecta a la legislación sobre derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

##### *Política de lucha contra la corrupción*

- Adoptar y aplicar un plan de acción detallado contra la corrupción, basado en la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.
- Aplicar las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y las obligaciones derivadas de los convenios internacionales sobre corrupción.
- Perseguir enérgicamente la corrupción y adoptar una política de tolerancia cero contra la corrupción.
- Garantizar la aplicación correcta de la legislación sobre conflictos de interés.

***Derechos humanos y protección de las minorías***

- Suprimir las disposiciones sobre la pena de muerte de la Constitución de la República Serbia.
- Mejorar la aplicación de los convenios internacionales ratificados por Bosnia y Herzegovina, incluida la debida presentación de informes.
- Mejorar el acceso a la justicia.
- Reforzar la protección de los derechos de las mujeres y de los niños.
- Acordar una reforma penitenciaria global y garantizar la construcción de una prisión del Estado.
- Continuar mejorando el marco jurídico aplicable a las minorías para que cumpla plenamente los requisitos del Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales y garantizar su aplicación en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.
- Velar por el buen funcionamiento del Consejo de las Minorías Nacionales de Bosnia y Herzegovina y los organismos correspondientes a nivel de las Entidades.
- Elaborar y aplicar todos los planes de acción sectoriales de la estrategia nacional para los romaníes, como parte de una estrategia global de alivio de la pobreza e inclusión social.
- Continuar fomentando la desinstitucionalización, los servicios basados en la comunidad y la ayuda a las personas dependientes, también en el ámbito de la salud mental.

***Asuntos regionales y obligaciones internacionales***

- Contribuir a reforzar la cooperación regional, la reconciliación y las relaciones de buena vecindad, promoviendo, entre otras cosas, la transición del Pacto de Estabilidad a una estructura de cooperación más específicamente regional y aplicar de manera efectiva el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).
- Incrementar la cooperación con los países vecinos, sobre todo en lo que respecta a la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y el contrabando, la cooperación judicial y la gestión de las fronteras.
- Contribuir a solucionar las cuestiones fronterizas pendientes con los países vecinos.
- Garantizar que el Fondo para el Retorno de los Refugiados cuente con una dotación financiera suficiente y sea plenamente operativo; contribuir a la plena aplicación de la Declaración de Sarajevo; finalizar el proceso de regreso de los refugiados y realizar progresos significativos en su integración económica y social.

***Criterios económicos***

- Reforzar la estabilidad macroeconómica garantizando una situación fiscal viable y utilizando instrumentos políticos prudentiales para mantener la estabilidad financiera frente al rápido desarrollo de la intermediación financiera.
- Acelerar el proceso de privatización con el objetivo de transferir del 5 al 10 % del capital público al sector privado, aplicándose el umbral superior a nivel federal.
- Desarrollar mecanismos de vigilancia fiscal basados en normas fiscales y cooperación institucional que promuevan la disciplina fiscal en las Entidades y entre las instituciones de las Entidades y las instituciones del Estado; garantizar un entorno adecuado para la cooperación institucional dentro del ámbito de un Consejo Fiscal Nacional operativo.
- Finalizar la conciliación de la deuda interna de acuerdo con la capacidad de reembolso del presupuesto y reducir de forma duradera la deuda pública.
- Mejorar la gobernanza corporativa logrando progresos sustanciales en la reestructuración y liquidación de las empresas públicas deficitarias.

- Velar por el buen funcionamiento de los tribunales mercantiles y, en particular reforzar la capacidad de los tribunales para gestionar de modo más eficaz los procedimientos de quiebra y liquidación de empresas.
- Dotar de mayor seguridad jurídica a los operadores económicos locales y extranjeros y mejorar el entorno empresarial.

### **Normas europeas**

#### ***Mercado interior***

##### *Libre movimiento de mercancías*

- Mejorar y aplicar el marco jurídico de estandarización, metrología, acreditación y certificación de productos para adecuarlo a las normas y mejores prácticas de la UE; lograr un mayor grado de aproximación de la reglamentación técnica al acervo: aumentar la capacidad de las infraestructuras e instituciones de control de la calidad y crear la base jurídica necesaria para los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Seguir progresando en la adopción de las normas europeas.
- Establecer un mecanismo interno de consulta y de notificación para la nueva reglamentación técnica antes de la adopción de medidas con repercusiones sobre los intercambios comerciales.
- Garantizar el pleno funcionamiento del organismo de vigilancia del mercado y continuar adoptando medidas para establecer una estructura de vigilancia del mercado que se ajuste a los requisitos del acervo sobre la libre circulación de mercancías.
- Adoptar la ley nacional de productos farmacéuticos y sanitarios y establecer un organismo farmacéutico estatal.

##### *Circulación de personas y servicios y derecho de establecimiento*

- Transferir la supervisión bancaria al nivel estatal (así como las actividades accesorias de supervisión) y garantizar el buen funcionamiento de tal organismo de supervisión, de acuerdo con los principios fundamentales de Basilea para una supervisión bancaria eficaz.
- Adoptar legislación de carácter estatal sobre obligaciones.
- Garantizar que el organismo de seguros de Bosnia y Herzegovina funciona adecuadamente y garantiza la existencia de un mercado interior único en el sector de los seguros.
- Definir un marco legislativo y normativo coherente para los mercados de capitales, que garantice la existencia de un espacio económico único, y crear una estructura institucional adecuada para la coordinación de las políticas y la legislación de los mercados de capitales.

##### *Libre circulación de capitales.*

- Seguir avanzando en la eliminación de restricciones a las transferencias de capital al exterior.

##### *Aduanas y fiscalidad*

- Lograr un mayor grado de aproximación al acervo en cuanto a legislación y procedimientos en materia de aduanas y fiscalidad y garantizar la oportuna actualización del arancel aduanero de Bosnia y Herzegovina de acuerdo con la versión más reciente de la nomenclatura combinada.
- Garantizar que el marco jurídico en materia de zonas francas sea compatible con las normas de la UE y que garantiza la supervisión adecuada de dichas zonas.
- Garantizar la aplicación correcta de las normas de origen, incluida la acumulación diagonal.
- Aplicar las normas de valoración aduanera de conformidad con las normas y prácticas internacionales.
- Suprimir los impuestos con efecto equivalente a derechos de aduana (tarifas de aduana por la tramitación de declaraciones de aduana).
- Mejorar en mayor medida la capacidad administrativa para aplicar la legislación en materia de aduanas y fiscalidad y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.

- Acordar una fórmula permanente para el reparto de los ingresos fiscales indirectos entre el Estado, las entidades y el distrito de Brčko.
- Comprometerse a respetar los principios del Código de Conducta sobre la fiscalidad de las empresas y garantizar que las nuevas medidas fiscales se ajustan a ellos.

#### *Competencia*

- Mejorar la legislación antimonopolio existente de acuerdo con los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación y reforzar la capacidad administrativa del Consejo de la Competencia.
- Acelerar los preparativos relativos a las ayudas estatales, en particular adoptando la legislación necesaria, estableciendo un organismo público funcionalmente independiente de supervisión de las ayudas y garantizando la transparencia de todas las ayudas concedidas en Bosnia y Herzegovina.

#### *Contratación pública*

- Garantizar el buen funcionamiento del sistema de contratación pública y aplicar adecuadamente la legislación y los procedimientos en materia de contratación pública. Continuar desarrollando la capacidad administrativa.

#### *Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Garantizar la plena operatividad del Instituto de la Propiedad Intelectual para que desempeñe sus funciones de manera eficaz y aplicar y hacer cumplir el marco jurídico actual.
- Preparar un plan de acción para la consecución de la capacidad necesaria para aplicar y hacer cumplir la legislación en materia de propiedad intelectual, prestando especial atención a la necesidad de facilitar formación especializada a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los jueces, fiscales y funcionarios de aduanas.
- Mejorar la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y entre todas las partes interesadas pertinentes, con el objetivo de reforzar la aplicación de la legislación y comenzar a desarrollar campañas de sensibilización pública.

#### *Empleo y políticas sociales*

- Seguir desarrollando las políticas de integración y protección social.
- Instaurar mecanismos de diálogo social.
- Seguir realizando esfuerzos para mejorar la situación de las personas con discapacidades.
- Desarrollar estructuras y capacidades administrativas adecuadas en el ámbito de la protección de los consumidores y de la salud.

#### *Educación e investigación*

- Aplicar la ley estatal sobre educación superior y preparar así el terreno para la aplicación de los elementos más importantes del Proceso de Bolonia y del Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones.
- Solucionar la fragmentación del sistema educativo y el solapamiento de funciones entre los distintos niveles organizativos. Consolidar el desarrollo de políticas y la planificación estratégica para mejorar la calidad de la educación.
- Adoptar medidas para evitar la segregación de los niños en el colegio en función de su etnia.
- Firmar y ratificar la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Iniciar el diseño de una política de investigación integrada.

#### *Cuestiones relativas a la OMC*

- Continuar las reformas necesarias para satisfacer las normas y obligaciones de la OMC y seguir trabajando para lograr la adhesión a dicha organización.

**Políticas sectoriales***Industria y PYME*

- Crear un marco legal e institucional coherente para las PYME a fin de aplicar correctamente la Carta de las PYME.
- Adoptar la estrategia nacional propuesta para las PYME y establecer las capacidades mínimas necesarias a nivel estatal para garantizar una política relativa a las PYME coherente y coordinada en todo el país, que incluya un Organismo Nacional de las PYME y un foro de diálogo y consulta con las PYME.
- Elaborar una política industrial global.

*Agricultura y pesca*

- Adoptar la Ley sobre Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural y garantizar un marco jurídico adecuado que permita una aplicación armonizada de la política agrícola, alimentaria y de desarrollo rural. Elaborar una estrategia agrícola global a nivel estatal.
- Reforzar la capacidad administrativa a nivel estatal en materia de agricultura, alimentación y desarrollo rural a fin de coordinar de forma eficaz la aplicación de políticas en materia de desarrollo rural y de mercado en todo el país. Esforzarse en crear un Ministerio estatal de Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural con recursos suficientes para desempeñar sus funciones.
- Garantizar la adopción de legislación que se ajuste a las normas europeas en los sectores veterinario, fitosanitario y de seguridad alimentaria y comenzar a aplicarla.
- Potenciar la capacidad de los laboratorios y de inspección en los sectores veterinario, fitosanitario y de seguridad alimentaria, crear laboratorios de referencia y elaborar procedimientos de recogida de muestras de conformidad con los requisitos de la UE.
- Mejorar el sistema de identificación de bovinos y registro de sus movimientos y comenzar la identificación del ganado porcino, ovino y caprino y el registro de sus movimientos.

*Medio ambiente*

- Aprobar una ley estatal de medio ambiente para crear un marco armonizado nacional de protección del medio ambiente.
- Continuar aplicando la legislación sobre evaluación de impacto ambiental.
- Ratificar y comenzar a aplicar los convenios internacionales pertinentes, incluidos los Convenios de Aarhus y de Espoo.
- Crear y garantizar el buen funcionamiento del Organismo Estatal de Medio Ambiente.
- Seguir reforzando la capacidad administrativa de las instituciones relacionadas con el medio ambiente, sobre todo a nivel estatal, y mejorar la comunicación y la coordinación entre dichas instituciones.

*Energía*

- Desde el 1 de julio de 2007, satisfacer las obligaciones derivadas del Tratado de la Comunidad de la Energía en lo que respecta a la plena aplicación del acervo sobre el mercado interior del gas y la electricidad y el comercio transfronterizo de electricidad.
- Elaborar y aprobar una estrategia energética global.

*Política de transportes*

- Seguir aplicando los requisitos del Memorando de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental, incluido el Addendum relativo a un Espacio Ferroviario en la Europa Sudoriental. Coordinar y consolidar a nivel de Estado y Entidades la planificación de la infraestructura de transportes con el objetivo de establecer, de manera coherente, prioridades relativas a proyectos de transporte en la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental.
- Aproximarse al acervo sobre transporte por carretera (normas técnicas y de seguridad, normas sociales y acceso al mercado).

- Aplicar plenamente la ley estatal de ferrocarriles. Elaborar una Declaración sobre la red ferroviaria que contemple el libre acceso a la infraestructura ferroviaria.
- Cumplir los compromisos contraídos en la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo, incluida la aplicación de la legislación aérea pertinente.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Aprobar la Ley del organismo de la sociedad de la información y crear dicho organismo.
- Aplicar y hacer cumplir los reglamentos sobre telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas con el objetivo de crear un mercado totalmente liberalizado y competitivo. Establecer en ese mercado las garantías necesarias en materia de competencia.
- Mantener la independencia de la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones. Reforzar su capacidad administrativa.

#### *Control financiero*

- Elaborar y adoptar una estrategia de control interno de las finanzas públicas.
- Adoptar y aplicar legislación en materia de control interno y auditoría del sector público.

#### *Estadísticas*

- Aplicar el Acuerdo con las entidades que participan en el sistema estadístico sobre la mejora de las actividades del Organismo de Estadística Central de Bosnia y Herzegovina, y mejorar el alcance y la calidad de las estadísticas, en particular, las estadísticas nacionales.
- Mejorar la recopilación y el procesamiento de las estadísticas agrícolas, de acuerdo con las normas y la metodología de la UE.
- Mejorar la calidad y la cobertura de las estadísticas sobre las cuentas públicas consolidadas.
- Establecer el marco jurídico necesario para realizar el censo de población. Acordar una fecha para el censo y comenzar los preparativos para llevarlo a cabo.

### ***Justicia, libertad y seguridad***

#### *Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Dotar al Departamento de Migración del Ministerio de Seguridad Nacional de recursos humanos adecuados y proporcionar al Departamento de Extranjeros las instalaciones, el equipamiento, el personal y la formación necesarios.
- Adoptar una estrategia de migración a nivel estatal y la nueva Ley sobre la circulación y estancia de extranjeros.
- Aplicar el acuerdo de readmisión CE/Bosnia y Herzegovina y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen de los emigrantes en tránsito.
- Garantizar que los centros de acogida cumplen las normas internacionales y asumir plenamente su financiación y gestión.
- Adoptar y aplicar la estrategia nacional revisada para la gestión integrada de las fronteras (GIF), basada en las directrices de GIF para los Balcanes Occidentales, además del plan de acción nacional correspondiente.
- Seguir mejorando los pasos fronterizos.

#### *Blanqueo de dinero*

- Dotar a la Unidad de Inteligencia Financiera de los recursos humanos necesarios.
- Seguir mejorando la legislación contra el blanqueo de dinero, así como su aplicación y cumplimiento.

*Drogas*

- Elaborar una política antidroga a nivel estatal de conformidad con las normas de la UE.
- Garantizar el pleno funcionamiento de una Oficina nacional de estupefacientes.

*Policia*

- Seguir reforzando la Agencia Nacional de Investigación y Protección, completando, en particular, la contratación de su personal.

*Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Preparar y aplicar todos los planes de acción previstos por la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada.
- Actualizar y aplicar el plan de acción nacional de lucha contra la trata de seres humanos.
- Ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.
- Reforzar la lucha contra la delincuencia organizada y la cooperación internacional con las autoridades competentes.
- Adoptar medidas adicionales para proteger a las víctimas de la trata de seres humanos y garantizar la aplicación adecuada de la legislación sobre protección de testigos.
- Aumentar la capacidad de la Agencia Nacional de Investigación y Protección para luchar contra el terrorismo y reforzar la cooperación internacional en este ámbito, en particular, mediante la correcta aplicación de los convenios internacionales.

*Protección de los datos personales*

- Crear un organismo independiente de supervisión (agencia de protección de datos) dotado de las competencias y los recursos financieros y humanos suficientes.

## 3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

**Criterios políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Constitución/gobernanza*

- Continuar el proceso de aceptación y adopción de las modificaciones que sean necesarias en la Constitución de Bosnia y Herzegovina para contribuir a crear estructuras institucionales más funcionales y fiscalmente sostenibles, mejorar el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales y apoyar el proceso de integración europea.
- Continuar avanzando para asumir la plena responsabilidad nacional de la elaboración de políticas y la toma de decisiones.

*Administración pública*

- Poner en práctica la reforma de la administración pública y garantizar su viabilidad. Aumentar la capacidad para lograr una armonización jurídica gradual con el acervo y su aplicación.

*Sistema judicial*

- Poner en práctica la estrategia de desarrollo del sector judicial, consolidar un sistema judicial independiente, fiable y eficaz que garantice el Estado de Derecho y la igualdad de acceso de los ciudadanos a la justicia y garantice que los tribunales cuentan con el equipo técnico y los medios financieros necesarios para impartir justicia de modo eficaz y adecuado.

***Derechos humanos y protección de las minorías***

- Garantizar que la legislación nacional es plenamente compatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Garantizar la protección de las minorías de acuerdo con las normas de la UE y las normas internacionales; aplicar plenamente la estrategia nacional en relación con los romaníes y sus planes de acción sectoriales; elaborar estadísticas que puedan constituir una base sólida para promover nuevos avances en materia de estrategias de inclusión social, planes de acción y su evaluación.

***Asuntos regionales y obligaciones internacionales***

- Seguir promoviendo el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.
- Adaptar el acuerdo celebrado con los EE.UU. sobre las condiciones de entrega de personas al Tribunal Penal Internacional de acuerdo con los principios rectores de la UE adoptados por el Consejo Europeo en septiembre de 2002.

***Criterios económicos***

- Mejorar la calidad de las finanzas públicas mediante la reducción de la parte correspondiente al gasto público en el PIB, la reorientación de la composición del gasto en favor de partidas presupuestarias que fomenten el crecimiento y el refuerzo de la capacidad de planificación de la política económica.
- Completar el proceso de privatización y liquidar las empresas públicas deficitarias restantes que no se puedan vender.
- Mejorar la participación de la economía legal reduciendo las cotizaciones sociales y reformando el sistema de pensiones, y facilitar la movilidad laboral en todo el país.
- Acelerar la desagregación de las industrias de red para abrir los mercados de electricidad, gas y telecomunicaciones a otros proveedores con vistas a aumentar la competencia y la asignación eficaz de recursos.
- Proseguir las reformas en los ámbitos del registro de propiedad, cumplimiento de contratos, procedimientos de quiebra y registro, fiscalidad y concesión de licencias a las empresas a fin de mejorar el entorno empresarial y fomentar la iniciativa empresarial. Eliminar las reglamentaciones que se solapan impuestas por los distintos niveles de Gobierno y la doble imposición de las Entidades a las empresas.

***Normas europeas******Mercado interior****Libre circulación de mercancías*

- Continuar estableciendo infraestructuras de calidad aproximando al acervo la legislación en materia de normas, certificación, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad, y transponiendo las directivas de nuevo enfoque y enfoque global y de antiguo enfoque.
- Realizar nuevos progresos en la adopción de las normas europeas y acelerar los esfuerzos para convertirse en miembro de pleno derecho del Comité Europeo de Normalización, del Comité Europeo de Normalización Electrónica y del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones.
- Establecer un sistema de vigilancia de mercado que se ajuste a las normas europeas.

*Aduanas y fiscalidad*

- Garantizar la aproximación continua de la legislación aduanera y tributaria al acervo y seguir aumentando la capacidad administrativa para aplicar dicha legislación y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.
- Mejorar la transparencia y el intercambio de información en la región y con la UE, a fin de facilitar el cumplimiento de las medidas preventivas de la elusión o la evasión de impuestos.

*Competencia*

- Aplicar la legislación en materia de ayudas estatales y garantizar el buen funcionamiento del organismo de supervisión de las ayudas.
- Elaborar un inventario completo de ayudas estatales.

*Contratación pública*

- Garantizar que el marco jurídico aplicable a la contratación pública es compatible con el acervo y que los procedimientos de contratación pública se aplican correctamente.

*Empleo y políticas sociales*

- En el ámbito de la salud mental, desarrollar servicios comunitarios como alternativa a la institucionalización, teniendo en cuenta la asignación de recursos financieros suficientes para la atención a la salud mental.

*Educación e investigación*

- Adoptar medidas para mejorar el sistema de enseñanza, incluida la enseñanza primaria, y crear un sistema moderno de educación y formación profesional.
- Promover la cooperación regional en el campo de la enseñanza superior.

*Estadísticas*

- Elaborar estadísticas económicas fiables y desarrollar la capacidad institucional para elaborar y publicar datos estadísticos básicos que se ajusten a las normas europeas, especialmente en lo que respecta a la contabilidad nacional, las estadísticas agrícolas, macroeconómicas y empresariales, y las estadísticas sociales, incluidas las de educación, empleo y sanidad.
- Realizar el censo de la población.

***Políticas sectoriales****Industria y PYME*

- Garantizar la aplicación de la Carta de las PYME.
- Garantizar la aplicación de la política industrial.

*Agricultura y pesca*

- Aplicar la estrategia agrícola nacional global en todo el país.
- Seguir reforzando la capacidad del Estado para coordinar y armonizar la política agrícola, de alimentación y de desarrollo rural, reforzar los mecanismos de aplicación y lograr una mayor aproximación al acervo.
- Proseguir la adopción de legislación compatible con el acervo en los sectores veterinario, fitosanitario y de seguridad alimentaria, y desarrollar un sistema eficaz de control.
- Evaluar la adecuación de los establecimientos agroalimentarios con los niveles de la UE y preparar e iniciar un programa para la mejora de estos.

*Medio ambiente*

- Seguir trabajando en la transposición progresiva del acervo, en particular, en materia de gestión de los residuos, calidad del agua y del aire, protección de la naturaleza y prevención y control integrados de la contaminación.
- Poner en práctica planes estratégicos, así como estrategias de inversión, e incrementar las inversiones en infraestructuras de medio ambiente, haciendo especial hincapié en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, el suministro de agua potable y la gestión de residuos sólidos.
- Garantizar la integración de los requisitos de protección del medio ambiente en la definición y aplicación de otras políticas sectoriales.

*Política de transportes*

- Crear las condiciones necesarias para la competencia en la red ferroviaria, en particular, mediante la instauración de instituciones para la regulación y la seguridad del transporte ferroviario.
- Garantizar una mayor aproximación al acervo de la legislación de los transportes, sobre todo en cuanto a las normas técnicas y de seguridad (incluida la introducción del tacógrafo digital), la reglamentación social y la liberalización del mercado.
- Poner en práctica los compromisos asumidos en el marco de la segunda fase de transición del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

*Energía*

- Acelerar la reforma de los servicios públicos de energía, en particular, en los sectores del gas y de la electricidad, aplicar los planes de acción de las Entidades para la reestructuración del sector energético, desarrollar y aplicar planes concomitantes relativos a la reforma del sector del carbón, instaurar un operador de redes de transmisión y operadores de redes de distribución en el sector del gas, y desarrollar el mercado interior del gas.
- Garantizar un sistema consolidado de regulación del gas y de la electricidad, preparado para dar cabida a otros sectores energéticos, de acuerdo con el Tratado de la Comunidad de la Energía y, paralelamente, garantizar que se abordan cuestiones relativas a los clientes socialmente vulnerables.

*Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Aplicar plenamente la legislación de radiodifusión pública y finalizar la reforma estructural del sector de la radiodifusión pública.
- Adaptar la legislación al marco reglamentario de la UE para redes de comunicaciones y servicios electrónicos y garantizar su aplicación y cumplimiento.
- Adaptarse al Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza y a la Directiva «Televisión sin Fronteras».

*Control financiero*

- Aplicar el documento estratégico y el plan de acción en materia de control interno de las finanzas públicas.
- Reforzar la capacidad operativa y funcional así como la independencia financiera de las instancias superiores de auditoría.
- Desarrollar los procedimientos y las capacidades administrativas para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la UE.

**Justicia, libertad y seguridad***Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Aplicar políticas de visados, asilo y migración de acuerdo con las normas de la UE.
- Seguir mejorando la gestión de las fronteras, haciendo especial hincapié en la infraestructura fronteriza y la vigilancia de la frontera verde.

*Blanqueo de dinero*

- Garantizar una mejora constante de los resultados en la lucha contra el blanqueo de dinero.

*Drogas*

- Garantizar que las fuerzas y cuerpos de seguridad están debidamente equipados para luchar contra el tráfico de drogas. Lograr una cooperación entre organismos e internacional satisfactoria que permita una mejora considerable de los resultados en este ámbito.

*Policía*

- Aplicar plenamente la reforma de la policía.

*Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Alcanzar resultados significativos en la lucha contra la delincuencia organizada, todo tipo de tráfico ilícito y terrorismo, y garantizar su oportuno procesamiento.

*Protección de los datos personales*

- Aplicar la Ley de Protección de Datos Personales de acuerdo con el acervo y velar por su eficaz seguimiento y aplicación.

**4. PROGRAMACIÓN**

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de estabilización y asociación se prestará mediante los instrumentos financieros existentes, en especial el Reglamento (CE) n° 1085/2006 del Consejo (Reglamento IPA), y para los programas adoptados antes de 2007, el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo <sup>(1)</sup> (Reglamento CARDS). Los acuerdos de financiación sirven de fundamento jurídico para la ejecución de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Bosnia y Herzegovina puede asimismo tener acceso a la financiación concedida en el marco de los programas plurinacionales y horizontales.

**5. CONDICIONES**

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está supeditada a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1085/2006 o, en el caso de los programas anteriores a 2007, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia comunitaria estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular, por lo que se refiere al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales. En cada uno de los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con Bosnia y Herzegovina el acuerdo de financiación correspondiente.

**6. SEGUIMIENTO**

La puesta en práctica de la Asociación Europea será objeto de seguimiento a través de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 18 de febrero de 2008****sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación para la adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Decisión 2006/57/CE**

(2008/212/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- (4) El 30 de enero de 2006, el Consejo adoptó una segunda Asociación para la adhesión para la Antigua República Yugoslava de Macedonia <sup>(2)</sup>, a propuesta de la Comisión de noviembre de 2005.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

- (5) El documento de la Comisión sobre la estrategia y principales retos 2006-2007 de la ampliación estableció que las asociaciones se actualizarían a finales de 2007.

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del modificado proceso de estabilización y asociación <sup>(1)</sup>, tal como ha sido modificado, y, en particular, su artículo 2,

- (6) El 17 de julio de 2006 el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 1085/2006 <sup>(3)</sup> por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA), que renueva el marco de la ayuda financiera a los países en fase de preadhesión.

Vista la propuesta de la Comisión,

- (7) Es por lo tanto preciso adoptar una Asociación para la adhesión actualizada que ponga al día la asociación actual para incluir las prioridades que hayan aparecido para proseguir los trabajos, sobre la base del contenido del Informe de 2007 sobre el avance de los preparativos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia para una mayor integración en la Unión Europea.

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 aprobó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes Occidentales.

- (8) A fin de preparar su integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de la Antigua República Yugoslava de Macedonia deben elaborar un plan que incluya un calendario y las medidas específicas de cómo se abordarán las prioridades de la Asociación para la adhesión.

- (2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el Consejo decidirá los principios, las prioridades y las condiciones de las asociaciones europeas, así como cualquier ajuste posterior. Estipula también que el seguimiento adecuado de las asociaciones europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular mediante informes anuales.

- (9) La Decisión 2006/57/CE debe por lo tanto derogarse.

DECIDE:

*Artículo 1*

- (3) El Consejo Europeo de 17 de diciembre de 2005 concedió el estatuto de país candidato a la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Por lo tanto, se ha hecho una propuesta para modificar el Reglamento (CE) n° 533/2004 y sustituir para este país la denominación «Asociación Europea» por «Asociación para la adhesión».

Los principios, las prioridades y condiciones de la Asociación para la adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia se establecen en el anexo.

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

<sup>(2)</sup> Decisión 2006/57/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Decisión 2004/518/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 57).

<sup>(3)</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 82.

*Artículo 2*

La implementación de la Asociación para la adhesión será estudiada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales sobre el grado de avance presentados por la Comisión.

*Artículo 3*

Queda derogada la Decisión 2006/57/CE.

*Artículo 4*

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2008.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D. RUPEL

## ANEXO

**ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA — ASOCIACIÓN PARA LA ADHESIÓN 2007****1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo aprobó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes Occidentales. La propuesta de Asociación para la adhesión actualiza la Asociación Europea de enero de 2006, sobre la base de los resultados del informe provisional de 2007 sobre la Antigua República Yugoslava de Macedonia, elaborado por la Comisión. En ella se identifican nuevas áreas de acción prioritarias y actuaciones pendientes. Las nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se irán actualizando cuando sea necesario. Se espera que la Antigua República Yugoslava de Macedonia elabore un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión. La asociación proporciona asimismo orientaciones para la asistencia financiera al país.

**2. PRINCIPIOS**

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión. Las principales prioridades definidas para la Antigua República Yugoslava de Macedonia están relacionadas con su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y las condiciones fijadas en relación con el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y de 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

Las prioridades de esta Asociación para la adhesión se han seleccionado con arreglo a sus posibilidades reales de realización, o progreso sustancial, por parte de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años. Las prioridades se refieren tanto a la legislación como a su cumplimiento.

Dada la necesidad de establecer prioridades, es obvio que la Antigua República Yugoslava de Macedonia debe realizar otras tareas que pueden llegar a ser prioritarias en cualquier asociación futura, teniendo también en cuenta los avances que vaya haciendo el país.

Entre las prioridades a corto plazo, las esenciales se han recogido y agrupado al comienzo de la enumeración. El orden de esas prioridades no presupone su importancia.

**3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO****Prioridades esenciales**

- Velar por el correcto cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
- Promover un diálogo constructivo y abierto, en especial, en aquellos ámbitos que requieran el consenso de todos los partidos políticos, en el marco de las instituciones democráticas.
- Garantizar la plena aplicación de la legislación en materia de policía.
- Demostrar resultados duraderos en la ejecución de las reformas judiciales y consolidar la independencia y la capacidad global del sistema judicial. Poner en práctica la reforma del ministerio fiscal y concluir el nombramiento de los miembros del Consejo del Poder Judicial.
- Demostrar resultados duraderos en la aplicación de la legislación contra la corrupción.
- Asegurarse de que no haya ingerencias políticas en la contratación de funcionarios ni en la evolución de su carrera, seguir desarrollando un sistema de ascensos basado en los méritos y aplicar en su totalidad la legislación relativa a la función pública.

- Reducir los obstáculos a la creación de empleo y abordar el problema del desempleo, en particular, el de los jóvenes y el de larga duración.
- Mejorar el entorno empresarial general, reforzando el Estado de Derecho y la independencia de los organismos con potestad normativa y de control, acelerando los procedimientos judiciales y continuando el registro de derechos de propiedad.

### **Criterios políticos**

#### ***Democracia y Estado de Derecho***

- Respalda la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid, con el fin, entre otros, de favorecer el establecimiento de un clima de confianza interétnica.

#### *Parlamento/elecciones*

- Asegurarse de que en el futuro todas las elecciones se lleven a cabo de conformidad con la Ley electoral.
- Adoptar decisiones rápidas sobre cualquier irregularidad electoral e imponer penas disuasorias.
- Aumentar la capacidad del Parlamento, en particular, incrementando sus recursos.

#### *Gobierno*

- Aumentar la transparencia y responsabilidad de las administraciones locales. En especial, intensificar las auditorías y el control internos.
- Lograr un nivel de recaudación de impuestos municipales satisfactorio en todo el país.
- Desarrollar la capacidad de los municipios para gestionar las tierras de propiedad estatal.
- Asegurarse de que el personal municipal sea suficientemente competente y numeroso.

#### *Administración pública*

- Establecer un sistema de ascensos basado en los méritos, al objeto de crear una administración pública —a nivel central y local— responsable, eficaz y profesional.
- Velar por la puesta en práctica efectiva del código deontológico de los funcionarios.
- Aumentar la capacidad administrativa, en especial, desarrollando la capacidad de planificación estratégica y elaboración de políticas, y mejorando la formación; concebir una estrategia general para la formación de los funcionarios.
- Aplicar de forma efectiva las medidas adoptadas para garantizar la transparencia en la administración, en particular en el proceso de toma de decisiones, y seguir fomentando la participación activa de la sociedad civil.
- Seguir llevando a cabo las reformas de los servicios de seguridad.
- Asegurarse de contar con la capacidad administrativa adecuada para programar y gestionar eficazmente los fondos del IPA.

#### *Sistema judicial*

- Desarrollar más la formación inicial y continua que se imparte en la Academia de la Magistratura.
- Terminar la creación de las nuevas estructuras judiciales y asignarles los recursos necesarios para asegurarse de que sean plenamente operativas y mejorar su eficacia.
- Velar por la ejecución correcta y completa de las resoluciones judiciales.

*Política de lucha contra la corrupción*

- Asegurar un seguimiento adecuado de las recomendaciones de la Comisión nacional para la prevención de la corrupción y de la Oficina Nacional de Auditoría.
- Poner plenamente en práctica las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).
- Reforzar la capacidad administrativa necesaria para aplicar las normas adoptadas en materia de financiación de partidos políticos y campañas electorales. Imponer sanciones efectivas en caso de infracción.
- Continuar los estudios realizados sobre los poderes discrecionales de ciertos funcionarios públicos.
- Garantizar la plena aplicación de la legislación en materia de acceso público a la información.
- Seguir reforzando la cooperación entre instituciones.

***Derechos humanos y protección de las minorías***

- Cumplir en su totalidad el Convenio Europeo de Derechos Humanos, las recomendaciones del Comité para la Prevención de la Tortura y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.
- Aplicar plenamente las normas relativas a la deontología, al control interno y a los derechos humanos en todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como en las administraciones judicial y penitenciaria, incluyendo acciones periódicas de formación.
- Proporcionar suficientes recursos para que mejoren las condiciones carcelarias.
- Establecer mecanismos eficaces para identificar, perseguir y penalizar todo tipo de discriminación por parte de organismos públicos y privados contra particulares o grupos.
- Reforzar aún más la protección de los derechos de mujeres y niños.
- Perfeccionar y aplicar la estrategia sobre representación equitativa de las comunidades no mayoritarias, especialmente, mediante la asignación de recursos adecuados y la imposición de sanciones efectivas en el caso de incumplimiento de los objetivos.
- Promover el acceso de los miembros de grupos minoritarios a la educación, la justicia y la asistencia social.

***Asuntos regionales y obligaciones internacionales***

- Continuar cooperando al máximo con el TPIY y, ante el posible reenvío de expedientes por parte de dicho Tribunal, cumplir todas las condiciones previas necesarias para garantizar la regularidad del proceso.
- Seguir apoyando el proceso de transición entre el Pacto de Estabilidad y un marco de cooperación más específicamente regional y la aplicación efectiva del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).
- Mantener buenas relaciones de vecindad, en especial, redoblando esfuerzos, con ánimo constructivo, por encontrar con Grecia una solución negociada y mutuamente aceptable para el problema de la designación del país, en el marco de las Resoluciones 817/93 y 845/93 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y evitar acciones que puedan repercutir negativamente sobre dichas relaciones.
- Estimular la cooperación con los países vecinos y velar por que esta se lleve realmente a cabo, especialmente en materia de cooperación transfronteriza, lucha contra la delincuencia organizada, tráfico ilícito y contrabando, cooperación judicial, gestión aduanera, readmisión y medio ambiente.

***Criterios económicos***

- Seguir adelante con el registro de la propiedad (inmuebles y fincas rústicas y urbanas) y consolidar el catastro, con el fin de aumentar la seguridad jurídica de los operadores económicos y mejorar el funcionamiento de los mecanismos de la economía de mercado.
- Mejorar la eficiencia de los servicios públicos, en especial destinando fondos adicionales para la formación y la modernización de la infraestructura actual.

## Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

### Capítulo 1: Libre circulación de mercancías

- Adoptar y aplicar la legislación marco horizontal para completar la infraestructura necesaria, y garantizar una división de tareas entre las diferentes funciones (regulación, normalización, acreditación, metrología, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado) con respecto a los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Elaborar una estrategia global que fije etapas para la aplicación del acervo a las organizaciones horizontales pertinentes (normalización, acreditación, metrología y vigilancia del mercado) y defina claramente fechas y responsabilidades para la adopción y aplicación efectiva de medidas legislativas y la mejora de las capacidades administrativas en los diversos sectores.
- Elaborar un plan de acción para el cumplimiento de los artículos 28 a 30 del Tratado CE, con un calendario para el examen analítico interno de la legislación nacional y de las prácticas administrativas, para la introducción de cláusulas de reconocimiento mutuo y para las enmiendas ulteriores que sean necesarias.
- Acelerar el ritmo de adopción de normas europeas y redoblar esfuerzos para convertirse en miembro de pleno derecho de las organizaciones europeas de normalización.

### Capítulo 3: Derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios

- Suprimir los obstáculos al establecimiento y a la prestación de servicios transfronterizos a los que se enfrentan las personas físicas y jurídicas de la UE.
- Introducir en la legislación la diferencia entre la prestación de servicios a través de un establecimiento permanente y la prestación con carácter temporal.

### Capítulo 4: Libre circulación de capitales

- Seguir mejorando el marco para combatir el blanqueo de dinero, en particular, sensibilizando a los organismos de notificación, elaborando un balance que refleje fehacientemente el cumplimiento de las disposiciones en la materia por parte de dichos organismos. Fortalecer la capacidad y el intercambio de información entre instituciones.
- Progresar en la supresión de las restricciones que aún pesan sobre a la circulación de capitales.

### Capítulo 5: Contratación pública

- Reforzar el Comité de Reclamaciones al objeto de proporcionar un sistema de recursos eficaz.

### Capítulo 6: Derecho de sociedades

- Establecer sistemas de garantía de la calidad y de supervisión pública eficaces e independientes y sistemas para los censores jurados de cuentas y las empresas de auditoría. Reforzar las capacidades administrativas pertinentes.

### Capítulo 7: Legislación en materia de propiedad intelectual

- Elaborar una estrategia nacional y un plan de acción destinados a adquirir la capacidad necesaria para aplicar y hacer cumplir el acervo en cada uno de los sectores cubiertos por este capítulo, prestando una atención particular a la necesidad de proporcionar formación especializada a las fuerzas de orden público, los magistrados, los fiscales y los funcionarios de aduanas.
- Realizar campañas de sensibilización pública y mejorar la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales y entre todas las partes interesadas.

### Capítulo 8: Política de competencia

- Demostrar fehacientemente el cumplimiento de la legislación en el ámbito de las prácticas restrictivas de la competencia y hacer hincapié en las infracciones más graves de la legislación en materia de competencia.
- Establecer un régimen efectivo de control previo de la ayuda estatal.
- Reforzar la capacidad administrativa de la Comisión para la protección de la competencia, proporcionando el presupuesto y el personal adecuados.
- Garantizar plenamente la aplicación transparente y no discriminatoria de la legislación en materia de competencia.

*Capítulo 9: Servicios financieros*

- Reforzar la legislación y las estructuras de supervisión, incluidas las sanciones, en el sector financiero, en particular, en el sector de seguros y en los mercados de valores.
- Velar por que la autoridad de supervisión independiente del sector de los seguros sea operativa y esté dotada del personal adecuado.

*Capítulo 10: Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Poner fin al incumplimiento del Acuerdo de Estabilización y Asociación adoptando todas las medidas que sean necesarias para cumplir la obligación de liberalizar el sector de las comunicaciones electrónicas, en particular, mediante la adopción de todo el derecho derivado pertinente y el refuerzo de los órganos reguladores.
- Hacer cumplir las salvaguardias en materia de competencia con relación a los operadores con un poder de mercado significativo.
- Reforzar la independencia y la capacidad administrativa de los órganos reguladores de los medios y comunicaciones electrónicas.
- Garantizar una fuente de financiación estable y sostenible para el servicio público de radiotelevisión y el Consejo de Radiotelevisión.

*Capítulo 11: Agricultura y desarrollo rural*

- Acelerar el proceso de registro de las fincas rústicas en el catastro.
- Garantizar la recogida y el tratamiento de datos seguros y fiables en materia de agricultura.
- Continuar trabajando para establecer organismos pagadores eficaces y financieramente sólidos para la gestión y el control de los fondos agrícolas, de conformidad con los requisitos de la UE y las normas de auditoría internacionales.

*Capítulo 12: Seguridad alimentaria, políticas veterinaria y fitosanitaria*

- Proseguir la adaptación de la legislación nacional al acervo comunitario en los ámbitos veterinario y fitosanitario, centrándose en una legislación marco compatible con el acervo.
- Continuar reforzando la capacidad del servicio veterinario tanto a nivel central como local para crear un sistema de control compatible con la UE, particularmente, en lo que respecta a los controles de las importaciones.
- Garantizar la creación de un sistema de identificación de bovinos y de registro de sus movimientos e iniciar el sistema de identificación de porcinos, ovinos y caprinos.
- Adaptar en mayor medida los sistemas de control sanitario de los animales a los requisitos institucionales y a la legislación de la UE y los planes de intervención para las enfermedades de declaración obligatoria.
- Comprobar que las instalaciones agroalimentarias cumplan los requisitos de la UE, los cuales servirán de base para el futuro plan de optimización de las mismas.

*Capítulo 14: Política de transportes*

- Continuar aplicando el Memorándum de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y reforzar la cooperación con el Observatorio del Transporte de la Europa Sudoriental.
- Continuar la adaptación al acervo en materia de transporte por carretera, especialmente, el transporte de mercancías peligrosas, el acceso al mercado, las condiciones sociales, la introducción del tacógrafo digital y la mejora de la seguridad vial.
- En el sector ferroviario, crear un organismo regulador que sea independiente del gestor de infraestructuras y empresas ferroviarias, establecer una autoridad de seguridad encargada de expedir los certificados de seguridad y adaptar la legislación a las normas comunitarias sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Garantizar la estabilidad financiera abonando una compensación por las obligaciones de servicio público del transporte de pasajeros y reduciendo la deuda.
- Cumplir los compromisos contraídos en el marco de la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo, incluida la aplicación de la legislación pertinente.

- Reforzar la capacidad administrativa de la autoridad de la aviación civil.

#### *Capítulo 15: Energía*

- Continuar la adaptación al acervo comunitario de la legislación sobre los mercados interiores del gas y la electricidad, la eficiencia energética y las fuentes de energía renovable, a fin de ir abriendo el mercado de la energía a la competencia.
- Seguir reforzando la independencia de la Comisión Reguladora de la Energía.
- Cumplir las obligaciones derivadas del Tratado de la Comunidad de la Energía en lo que se refiere a la plena aplicación del acervo sobre el mercado interior del gas y de la electricidad y los intercambios transfronterizos de electricidad.
- Aumentar la capacidad administrativa de todos los sectores energéticos, en particular, la Agencia de Energía en el ámbito de eficiencia energética y los recursos energéticos renovables.
- Construir una instalación de almacenamiento apropiada para materiales radiactivos.
- Garantizar el funcionamiento correcto e independiente de la Dirección de seguridad radiológica.

#### *Capítulo 16: Fiscalidad*

- Aumentar la capacidad administrativa para aplicar la legislación fiscal y combatir la evasión fiscal.
- Adoptar medidas estructurales a fin de proceder a una reforma urgente de los mecanismos de control y mejorar las capacidades de las instancias encargadas de efectuar dichos controles.
- Elaborar una estrategia de auditoría y sistemas informáticos adecuados.
- Observar los principios del Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas y garantizar que las nuevas medidas fiscales se ajusten a ellos.

#### *Capítulo 18: Estadísticas*

- Reforzar la capacidad del Instituto Nacional de Estadística para garantizar la oportuna realización del próximo censo de la población y permitir un desarrollo constante de la contabilidad nacional y de las estadísticas en las que esta se basa; en particular, subsanar las deficiencias aún existentes en la recogida y el tratamiento de las estadísticas agrícolas y empresariales con arreglo a las normas y la metodología de la UE y aumentar la transmisión a Eurostat de los datos estadísticos.
- Concluir la creación del registro estadístico de empresas y de explotaciones agrícolas, introduciendo además mecanismos para la actualización sistemática del mismo.

#### *Capítulo 19: Empleo y políticas sociales*

- Continuar la incorporación del acervo al derecho nacional y consolidar las estructuras administrativas y de ejecución correspondientes, incluida la Inspección de Trabajo.
- Asegurar la capacidad administrativa para aplicar las políticas en materia de integración y protección social.
- Garantizar el correcto funcionamiento y la representatividad del diálogo social.
- Seguir esforzándose para mejorar la situación de los discapacitados.

#### *Capítulo 20: Política empresarial e industrial*

- Definir y aplicar una estrategia industrial conducente al crecimiento y a la innovación.
- Establecer una evaluación sistemática del impacto de las nuevas reglamentaciones sobre las empresas.
- Aumentar los recursos del Servicio y la Agencia de las PYME y asegurar la ejecución de la estrategia y del Plan de Acción para las PYME y la Carta Europea de la Pequeña Empresa.
- Continuar la labor relativa a la simplificación de las normativas, a la «guillotina normativa» y a la reducción de las barreras burocráticas a la actividad empresarial; introducir evaluaciones del impacto de las normativas.

*Capítulo 22: Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*

- Reforzar el establecimiento de estructuras institucionales y desarrollar la capacidad administrativa en los ámbitos de la programación, la preparación de proyectos, la supervisión, la evaluación y la gestión y el control financieros, en particular en el seno de los ministerios competentes, con el fin de aplicar los programas de preadhesión de la UE como preparación a la ejecución de la política de cohesión de la Comunidad.
- Ultime la estrategia nacional de desarrollo regional.

*Capítulo 23: Poder judicial y derechos fundamentales*

- Aplicar la legislación nacional sobre protección de datos personales. Firmar y ratificar el Protocolo adicional del Convenio del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, relativo a las autoridades de control y las transferencias transfronterizas de datos.
- Para otras prioridades véase la sección sobre criterios políticos.

*Capítulo 24: Justicia, libertad y seguridad*

- Continuar aplicando el plan de acción para la gestión integrada de las fronteras, desarrollar las principales bases de datos y asegurarse de su interconexión, actualizar el equipo utilizado para el control de los documentos y la vigilancia de las fronteras, velar por el correcto cumplimiento de los requisitos para la expedición de documentos de identidad y de viaje de calidad e impartir más formación al personal.
- Proporcionar financiación y formación adecuadas para llevar a cabo la reforma de la policía, aumentar la coordinación y la cooperación entre los servicios de policía y entre la policía y otros cuerpos de seguridad del Estado y reforzar la cooperación entre la policía criminal y el ministerio fiscal.
- Desarrollar y aplicar una estrategia global de recursos humanos y de formación destinada a la policía y mejorar su equipo.
- Seguir intensificando la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente haciendo un mejor uso de las técnicas de investigación especiales, emitiendo y ejecutando rápidamente las órdenes de detención internacionales (en particular, los delitos informáticos, con especial hincapié en la pornografía infantil); crear un sistema integrado de información que pueda ser utilizado por los diversos cuerpos en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular, la trata de seres humanos y el tráfico de armas y de estupefacientes.
- Redoblar los esfuerzos destinados a la aplicación del plan de acción nacional para combatir la trata de seres humanos y a reforzar las capacidades de investigación en el campo de la delincuencia informática.
- Aplicar el Acuerdo de readmisión entre la CE y la Antigua República Yugoslava de Macedonia y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen de los migrantes en tránsito.
- Intensificar el proceso de introducción de instrumentos jurídicos que garanticen los derechos de las personas necesitadas de protección (internacional).
- Asegurar la adaptación de la normativa en materia de asilo y extranjería al acervo correspondiente.

*Capítulo 25: Ciencia e investigación*

- Reforzar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico para garantizar el éxito de la participación en los programas marco de la Comunidad.
- Comenzar a elaborar una política de investigación integrada y dar los pasos necesarios para integrar el país en el Espacio Europeo de Investigación.

*Capítulo 26: Educación y cultura*

- Completar el marco legislativo y administrativo para la gestión de los programas «Aprendizaje permanente» y «Juventud en acción» y reforzar los órganos responsables de su ejecución.

*Capítulo 27: Medio ambiente*

- Continuar la adaptación legislativa al acervo, en especial, en los ámbitos de la calidad del aire, la gestión de residuos y la calidad del agua, y mejorar sustancialmente la aplicación de la legislación y el control del medio ambiente.

- Consolidar la Inspección del medio ambiente y otros órganos sancionadores, aportar pruebas fehacientes del cumplimiento de la legislación en materia ambiental y asegurarse de que se ejecuten efectivamente las multas y otras sanciones y tengan un efecto disuasorio.
- Reforzar la capacidad administrativa a nivel nacional y local y mejorar la coordinación entre los organismos administrativos responsables del medioambiente.
- Elaborar planes estratégicos, en particular estrategias financieras, y preparar una estrategia y un plan nacionales de gestión de residuos.
- Elaborar una estrategia de inversión en materia de medioambiente basada en la estimación de los costes aparejados a la adaptación.
- Integrar los requisitos de protección del medio ambiente en otras políticas sectoriales, en especial, mediante la introducción de evaluaciones del impacto ambiental.
- Aumentar la inversión en infraestructuras de medio ambiente, haciendo especial hincapié en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, el suministro de agua potable, la contaminación atmosférica y la gestión de residuos.

#### *Capítulo 29: Unión aduanera*

- Aumentar la capacidad administrativa para aplicar la legislación aduanera y luchar contra la delincuencia transfronteriza.
- Aproximar en mayor medida la legislación y los procedimientos al acervo, en particular, en el ámbito del tránsito y la asignación de contingentes arancelarios.
- Adaptar al acervo la legislación sobre zonas de desarrollo tecnológico/industrial.

#### *Capítulo 31: Política exterior, de seguridad y de defensa*

- Poner en práctica la legislación destinada a la aplicación de la posición común en materia de medidas restrictivas internacionales.

#### *Capítulo 32: Control financiero*

- Revisar el documento relativo al control financiero interno público (CFIP) y presentar leyes sobre el CFIP y la auditoría interna, para que las políticas CFIP y la legislación actual sean completas y coherentes, y actualizar el plan de acción para la realización de las prioridades a medio plazo relacionadas con el CFIP.
- Completar la creación de unidades de auditoría interna en las instituciones públicas centrales, crear unidades similares a nivel municipal si fuera conveniente y asegurar el personal, la formación y el equipo adecuados.
- Desarrollar sistemas eficaces de auditoría, control, seguimiento y gestión para la ejecución descentralizada de los programas adoptados en virtud de los instrumentos de preadhesión.

### 3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

#### **Criterios políticos**

##### ***Democracia y Estado de Derecho***

###### *Gobierno*

- Completar el proceso de descentralización.

###### *Administración pública*

- Reforzar aún más la capacidad de la administración para aplicar el Acuerdo de Estabilización y Asociación.

###### *Política de lucha contra la corrupción*

- Completar la aplicación de la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Hacer cumplir la normativa relativa a la prevención de conflictos de intereses, en sintonía con las normas internacionales.

**Derechos humanos y protección de las minorías**

- Seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos por las fuerzas de orden público y en centros de detención y prisiones.
- Seguir aplicando la estrategia sobre la representación equitativa de las comunidades no mayoritarias.

**Asuntos regionales y obligaciones internacionales**

- Promover el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.

**Criterios económicos**

- Intensificar los esfuerzos para preservar la sostenibilidad del mercado de la electricidad, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el país en materia de liberalización, eliminando las distorsiones existentes debidas a precios que no cubren los costes de producción y reforzando las instituciones reguladoras y la infraestructuras material.
- Aumentar la calidad del gasto público, fortaleciendo la capacidad del sector público para planificar a medio plazo y mejorando la ejecución presupuestaria. Seguir mejorando la calidad de la educación, proporcionando la financiación complementaria para infraestructuras y el personal necesarios para poner rigurosamente en práctica las recientes reformas del sector educativo.
- Seguir mejorando el comportamiento del mercado laboral y reduciendo el desempleo, en particular, mediante la adopción de medidas adicionales para abordar el paro de los jóvenes y el de larga duración y la modernización de la seguridad social y el sistema de enseñanza.
- Continuar los esfuerzos por integrar la economía sumergida en la economía formal.
- Modernizar la infraestructura del país, en especial la de la energía y el transporte, para aumentar la competitividad de la economía en general.

**Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión***Capítulo 1: Libre circulación de mercancías*

- Establecer una estructura de vigilancia de mercado conforme al acervo.

*Capítulo 3: Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios*

- Adaptar al acervo de la UE el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, incluidas las disposiciones sobre formación, y desarrollar las estructuras administrativas necesarias.
- Adaptar los servicios postales al acervo, incluida la creación de una autoridad nacional reguladora independiente.

*Capítulo 5: Contratación pública*

- Lograr unas estructuras de contratación pública plenamente operativas cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a las normas de la CE. Desarrollar la contratación pública por medios electrónicos.

*Capítulo 7: Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Aumentar la capacidad necesaria para aplicar y hacer cumplir el acervo en cada uno de los sectores cubiertos por este capítulo y demostrar resultados satisfactorios en materia de investigación, procesamiento y régimen judicial de la piratería y la falsificación.

*Capítulo 8: Política de competencia*

- Seguir adaptando la legislación al acervo de la UE en materia de prevención de prácticas restrictivas de la competencia y ayudas estatales.
- Continuar las mejoras en los ámbitos de la prevención de prácticas restrictivas de la competencia y de control de las ayudas estatales.
- Aumentar la concienciación de las instituciones de la administración pública, el mundo empresarial y el público en general.

*Capítulo 9: Servicios financieros*

- Demostrar fehacientemente resultados satisfactorios en la lucha contra la conducción de vehículos sin seguro.
- Proseguir la adaptación de los servicios financieros a la legislación UE.

*Capítulo 11: Agricultura y desarrollo rural*

- Modernizar las capacidades de la administración agrícola y ultimar los preparativos para la aplicación práctica y el cumplimiento efectivo de los mecanismos de gestión de la política agrícola común, especialmente los del sistema integrado de administración y control (SIAC), y asegurar un sistema operativo de identificación de fincas (SIP).

*Capítulo 12: Seguridad alimentaria, políticas veterinaria y fitosanitaria*

- Adecuar en mayor medida la legislación al acervo por lo que respecta a las encefalopatías espongiformes transmisibles (TSE) y a los subproductos animales, aplicarla y controlar su cumplimiento, y establecer los sistemas de recogida y tratamiento necesarios.
- Crear un organismo fitosanitario dotado del personal adecuado. Seguir con la adaptación de la legislación fitosanitaria al acervo.
- Adoptar un plan para mejorar los establecimientos agroalimentarios y comenzar su aplicación.
- Aumentar la capacidad de los laboratorios en materia de seguridad alimentaria, veterinaria y fitosanitaria.

*Capítulo 14: Política de transportes*

- Seguir trabajando para concluir la adaptación al acervo en el ámbito del transporte por carretera (incluida la introducción del tacógrafo digital), continuar asimismo la adecuación con el acervo en el ámbito del transporte por ferrocarril (primer y segundo paquete ferroviario e interoperabilidad), lograr la plena adecuación con la legislación sobre transporte aéreo y garantizar el firme cumplimiento de la legislación correspondiente.
- Cumplir los compromisos asumidos en el marco de la segunda fase de transición del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

*Capítulo 15: Energía*

- Seguir trabajando para asegurar un suministro de energía adecuado y para desarrollar y aplicar una política energética acorde con las obligaciones de Tratado de la Comunidad de la Energía.

*Capítulo 17: Política económica y monetaria*

- Armonizar el marco jurídico para asegurar la completa independencia del banco central.

*Capítulo 18: Estadísticas*

- Seguir desarrollando todos los ámbitos estadísticos y lograr la plena armonización en aspectos clave en términos de periodicidad, alcance, clasificaciones, oportunidad y calidad y establecer un sistema uniforme de gestión y producción.
- Establecer un sistema estadístico nacional bien coordinado.

*Capítulo 19: Empleo y políticas sociales*

- Establecer un mecanismo permanente de diálogo social.
- Desarrollar políticas de integración a largo plazo y mejorar el acceso al mercado laboral de los grupos vulnerables.
- Seguir mejorando la política de protección social.
- Establecer mecanismos para observar la situación de las personas con discapacidades.

*Capítulo 20: Política empresarial e industrial*

- Seguir creando mecanismos de apoyo a las PYME y mejorar su acceso a los servicios financieros. Determinar y aplicar una estrategia industrial conducente al crecimiento y la innovación.
- Ultime y aplicar la estrategia relativa a la integración del espíritu empresarial sobre la base de proyectos piloto que hayan tenido éxito financiados por donantes.

*Capítulo 22: Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*

- Mejorar la capacidad administrativa a nivel central y desarrollarla a nivel regional y local. Garantizar un reparto claro de responsabilidades y aumentar la capacidad de coordinación entre las autoridades o estructuras de ejecución designadas, incluidas las autoridades locales.

*Capítulo 24: Justicia, libertad y seguridad*

- Adaptación al acervo de la legislación en materia de asilo e inmigración.

*Capítulo 25: Ciencia e investigación*

- Aplicar una política de investigación integrada.

*Capítulo 26: Educación y cultura*

- Continuar los esfuerzos destinados a mejorar la calidad de la enseñanza, incluida la enseñanza primaria, y a crear una enseñanza profesional y un sistema de formación modernos y un sector de enseñanza superior entroncado con el mercado laboral y las necesidades económicas, que promueva la cooperación regional en el ámbito de la enseñanza superior.

*Capítulo 27: Medio ambiente*

- Continuar integrando las exigencias de la protección del medio ambiente en otras políticas sectoriales, en especial a través de la implantación de las evaluaciones de impacto ambiental.
- Incrementar las inversiones en infraestructuras medioambientales, haciendo particular hincapié en la recogida y el tratamiento de aguas residuales, el suministro de agua potable, la lucha contra la contaminación atmosférica y la gestión de residuos.

*Capítulo 28: Protección de los consumidores y de la salud*

- Completar la adaptación al acervo de la UE de la legislación en el ámbito de la protección de los consumidores y reforzar la capacidad administrativa necesaria para llevar a cabo una vigilancia del mercado eficaz.
- Continuar la adaptación de la legislación nacional al acervo de la UE en el ámbito de la sanidad pública, más concretamente en lo que se refiere a tabaco, sangre, tejidos y células y enfermedades contagiosas. Mejorar la capacidad institucional, administrativa y financiera en el ámbito de la salud pública.
- En el ámbito de la salud mental, desarrollar, servicios comunitarios como alternativa a la institucionalización, y garantizar suficientes medios financieros para la asistencia sanitaria mental.

*Capítulo 31: Política exterior, de seguridad y de defensa*

- Adaptar el acuerdo celebrado con los EE.UU. con relación a las condiciones de entrega de personas a la Corte Penal Internacional a los principios rectores de la UE adoptados por el Consejo Europeo en septiembre de 2002.

*Capítulo 32: Control financiero*

- Seguir desarrollando y aplicar el modelo de control financiero público interno (CFPI) de la UE (gestión descentralizada y auditoría interna funcionalmente independiente) mediante una legislación coherente y la capacidad institucional adecuada bajo la orientación del Ministerio de Economía.
- Reforzar más la capacidad operativa y la independencia funcional y financiera de la Oficina Nacional de Auditoría.
- Aplicar los procedimientos y establecer la capacidad administrativa para asegurar la protección efectiva de los intereses financieros de la CE.

#### 4. PROGRAMACIÓN

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se prestará mediante los instrumentos financieros existentes, en particular, el Reglamento (CE) n° 1085/2006 (Reglamento IPA), y para los programas adoptados antes de 2007, el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo (Reglamento CARDS) <sup>(1)</sup>. Los acuerdos de financiación constituyen el fundamento jurídico para la aplicación de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. La Antigua República Yugoslava de Macedonia puede tener acceso a la financiación concedida en el marco de los programas plurinacionales y horizontales.

#### 5. CONDICIONES

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está supeditada a que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios de Copenhague y al cumplimiento de los requisitos del Acuerdo de Estabilidad y Asociación y las prioridades específicas de la Asociación para la adhesión. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1085/2006 o, en el caso de los programas anteriores a 2007, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia comunitaria también está sujeta a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular, por lo que se refiere al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales. En cada uno de los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con la Antigua República Yugoslava de Macedonia el acuerdo de financiación correspondiente.

#### 6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación para la adhesión se llevará a cabo a través de los mecanismos establecidos en virtud del Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, los informes anuales presentados por la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 18 de febrero de 2008****sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo tal como se define en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244 (RCSNU 1244), de 10 de junio de 1999, y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE**

(2008/213/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de Asociaciones Europeas en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación <sup>(1)</sup>, tal como ha sido modificado y, en particular, su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica, celebrado los días 19 y 20 de junio de 2003, respaldó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales.
- (2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el Consejo debe decidir los principios, las prioridades y las condiciones de las Asociaciones Europeas, así como los ajustes posteriores. También dispone que el seguimiento de las Asociaciones Europeas se garantizará mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, especialmente mediante los informes anuales de situación.
- (3) El 30 de enero de 2006, el Consejo adoptó la segunda Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo conforme a la RCSNU 1244 <sup>(2)</sup>.

- (4) La Comunicación de la Comisión sobre la estrategia de ampliación y los principales retos para 2006-2007 estableció que las Asociaciones se actualizarían a finales de 2007.
- (5) El 17 de julio de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 1085/2006 <sup>(3)</sup> por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA), que renueva el marco de la ayuda financiera a los países en fase de preadhesión.
- (6) Por lo tanto, procede adoptar una Asociación Europea revisada que actualice la Asociación actual a fin de definir nuevas prioridades para el avance de los trabajos, basándose en las conclusiones de los Informes de situación de 2007 sobre los preparativos efectuados por Serbia y Kosovo, conforme a la RCSNU 1244, con vistas a una mayor integración en la Unión Europea.
- (7) A fin de preparar su mayor integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Serbia y de Kosovo, conforme a la RCSNU 1244, deben elaborar un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de esta Asociación Europea.
- (8) Por consiguiente, la Decisión 2006/56/CE debe derogarse.

DECIDE:

*Artículo 1*

Los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo conforme a la RCSNU 1244, se establecen en los anexos 2 y 3.

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).<sup>(2)</sup> Decisión 2006/56/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Serbia y Montenegro, incluido Kosovo tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999 y por la que se deroga la Decisión 2004/520/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 32). Decisión modificada por la Decisión 2007/49/CE (DO L 20 de 27.1.2007, p. 16).<sup>(3)</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 82.

*Artículo 2*

El seguimiento de la Asociación Europea se llevará a cabo a través de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

*Artículo 3*

Queda derogada la Decisión 2006/56/CE.

*Artículo 4*

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2008.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D. RUPEL

## ANEXO I

**ASOCIACIÓN EUROPEA DE 2007 CON SERBIA, INCLUIDO KOSOVO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (RCSNU) 1244****1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo aprobó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales. La asociación revisada que se propone actualiza esta última, sobre la base de las conclusiones contenidas en los Informes de Situación de la Comisión de 2007 sobre Serbia y Kosovo conforme a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En ella se identifican nuevas áreas de acción prioritarias y actuaciones pendientes. Las nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se actualizarán según sea necesario. Se espera de las autoridades que establezcan un plan con un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación Europea. Asimismo, la asociación proporciona orientaciones para la asistencia financiera al país.

**2. PRINCIPIOS**

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, durante todo el camino hasta su futura adhesión. Las prioridades definidas están relacionadas con la capacidad de estos países para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, y las condiciones establecidas en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

Las prioridades enunciadas en el marco de la presente Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que cabe esperar con realismo que se cumplan plenamente o se progrese sustancialmente en su consecución en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en un período de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en tres o cuatro años. Las prioridades se refieren tanto a la legislación como a su cumplimiento.

Teniendo en cuenta la necesidad de fijar prioridades, obviamente hay otras tareas pendientes que podrían convertirse en prioritarias para toda posible asociación futura, también en función de los futuros avances logrados por Serbia y Kosovo conforme a la RCSNU 1244.

En lo que respecta a las prioridades a corto plazo, las prioridades esenciales se han definido y agrupado al principio de las listas. El orden en que figuran esas prioridades fundamentales no corresponde a su importancia.

Las listas de prioridades figuran en los anexos 2 y 3.

**4. PROGRAMACIÓN**

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se prestará a través de los instrumentos financieros existentes, en especial el Reglamento (CE) n° 1085/2006 (Reglamento IPA) y, para los programas aprobados antes de 2007, el Reglamento (CE) n° 2666/2000 (Reglamento CARDS) <sup>(1)</sup>. Los acuerdos de financiación constituyen el fundamento jurídico para la aplicación de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras.

Además, Serbia, incluido Kosovo conforme a la RCSNU 1244, tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales.

**5. CONDICIONES**

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1085/2006 o, en el caso de los programas anteriores a 2007, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular, por lo

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).

que se refiere al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales. En cada uno de los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con las autoridades pertinentes el convenio de financiación correspondiente.

#### 6. SEGUIMIENTO

La ejecución de la Asociación Europea se examinará mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales de situación presentados por la Comisión.

---

## ANEXO 2

**PRIORIDADES PARA SERBIA**

## PRIORIDADES A CORTO PLAZO

**Prioridades esenciales**

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones futuras contraídas en virtud del Acuerdo de Estabilización y de Asociación (AEA) y, en particular, del Acuerdo interino (AI).
- Garantizar la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
- Cooperar constructivamente en los asuntos relacionados con Kosovo.
- Garantizar que la Constitución y el Derecho constitucional se aplican en consonancia con las normas europeas.
- Seguir realizando esfuerzos a fin de poner en práctica la reforma de la administración, en particular, del régimen de retribuciones de los funcionarios, con objeto de garantizar unos procedimientos de contratación y promoción transparentes, así como la profesionalidad y la responsabilización; consolidar las estructuras de integración europea, mejorar la coordinación entre la administración y el Parlamento y prestar especial atención a la coordinación de las distintas políticas.
- Mejorar el funcionamiento del poder judicial, garantizar su independencia, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia y comprobar que la carrera profesional y la contratación de jueces y fiscales se sustentan en criterios técnicos y profesionales, al margen de influencias políticas. Garantizar el funcionamiento adecuado del Tribunal Constitucional.
- Intensificar la lucha contra la corrupción a todos niveles y desarrollar un sistema público completo de control financiero para aumentar la transparencia y responsabilización en el uso de las finanzas públicas.
- Ultime el proceso de privatización o, cuando proceda, de liquidación de empresas de propiedad social y de empresas estatales.

**Criterios políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Constitución*

- Adaptar la legislación y las instituciones a la nueva Constitución.

*Parlamento*

- Completar la reforma del marco jurídico electoral (incluido el censo de votantes), adecuarlo a los nuevos requisitos constitucionales y garantizar la transparencia y la responsabilización de la financiación de los partidos políticos, incluida la revisión de la legislación existente para introducir una supervisión y unas sanciones suficientes.

*Administración pública*

- Establecer una oficina del Defensor del Pueblo plenamente operativa conforme a los requisitos legislativos y asegurar el seguimiento apropiado de las recomendaciones hechas por el Defensor del Pueblo.

*Control civil de las fuerzas de seguridad*

- Garantizar un mayor control democrático incrementando el control parlamentario y haciendo más transparente la gestión financiera.

*Sistema judicial*

- Garantizar la plena independencia de los tribunales y del ministerio fiscal.
- Reforzar la Fiscalía competente en crímenes de guerra.
- Aplicar el plan de acción sobre estrategia de la reforma judicial.

- Adoptar y aplicar legislación en materia de formación inicial y continua obligatoria para los jueces y fiscales y el personal judicial auxiliar, y mejorar la dotación de los centros de formación.
- Racionalizar el sistema de los tribunales de justicia, modernizar los procedimientos, introducir un sistema eficaz de gestión de los tribunales y establecer tribunales administrativos y de apelación.
- Crear una red informática destinada a fiscales de todos los niveles, garantizar el cumplimiento de las sentencias y aumentar las capacidades para juzgar dentro del país los crímenes de guerra, en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

#### *Política de lucha contra la corrupción*

- Aplicar el plan de acción en materia de estrategia anticorrupción y crear un organismo anticorrupción independiente y efectivo.
- Ratificar los convenios internacionales contra la corrupción.
- Aclarar y hacer cumplir la legislación relacionada con la prevención de los conflictos de intereses, conforme a las normas internacionales.
- Desarrollar y poner en marcha un sistema transparente de declaración de bienes de los funcionarios públicos.

#### *Derechos humanos y protección de las minorías*

- Cumplir todas las obligaciones derivadas de la adhesión al Consejo de Europa.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos humanos de la nueva Constitución.
- Continuar fomentando la desinstitucionalización, los servicios basados en la comunidad y la ayuda a las personas dependientes, también en el ámbito de la salud mental.

#### *Derechos civiles y políticos*

- Revisar la legislación correspondiente a la libertad de culto para garantizar su consonancia con la Constitución.
- Tomar medidas ante los supuestos casos de malos tratos y reforzar los servicios de control interno encargados de hacer frente al fenómeno de los malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Mejorar y garantizar un adecuado seguimiento de las condiciones penitenciarias de los reclusos que cumplen condenas de larga duración y de los condenados por actos relacionados con la delincuencia organizada; asegurar una mayor formación del personal penitenciario y mejorar las instalaciones destinadas a cubrir necesidades específicas.
- Mejorar el funcionamiento del Consejo de Radiodifusión conforme a normas internacionales, garantizar la asignación justa y transparente de frecuencias regionales y locales de difusión a los operadores de los medios de comunicación.
- Aplicar plenamente la legislación en materia de libre acceso a la información y consolidar la oficina del Comisario para el libre acceso a la información, a fin de asegurar el cumplimiento de sus decisiones y recomendaciones.
- Adoptar legislación en materia de asociaciones y de régimen jurídico de las ONG, fomentar el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y un diálogo periódico con la sociedad civil en torno a iniciativas políticas.
- Reforzar el acceso a la justicia.

#### *Derechos económicos y sociales*

- Adoptar una legislación general antidiscriminación y garantizar el apoyo institucional apropiado a las víctimas.
- Adoptar la legislación oportuna en materia de restitución de propiedades y garantizar su plena aplicación.
- Mejorar la protección de los derechos de las mujeres y de los niños.

#### *Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de las minorías*

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales sobre los derechos culturales y los derechos de protección de las y aplicar enteramente las estrategias y los planes de acción que propicien la integración de los romanés, incluidos los repatriados.

- Seguir impulsando las buenas relaciones entre los diversos grupos étnicos, en particular, adoptando medidas en el ámbito educativo, activar el funcionamiento de los Consejos Nacionales de las Minorías, incluyendo la adopción de la legislación pendiente, fomentar la participación de las minorías en los órganos judiciales y en las fuerzas y cuerpos de seguridad y continuar las actividades de sensibilización, incluido el uso de las lenguas de las minorías.
- Adaptar la legislación pertinente a la nueva constitución y garantizar el pleno respeto de los derechos de las minorías, en particular en lo que respecta a la educación en la lengua materna.
- Adoptar nueva legislación sobre los refugiados y continuar aplicando la estrategia nacional en materia de refugiados.

#### ***Asuntos regionales y obligaciones internacionales***

- Seguir respetando los Acuerdos de Dayton y París.
- Tomar medidas para respetar la sentencia de febrero de 2007 del Tribunal Internacional de Justicia en el caso planteado por Bosnia y Herzegovina contra Serbia y Montenegro relativo a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Contribuir a reforzar la cooperación regional, la reconciliación y las relaciones de buena vecindad, promoviendo, entre otras cosas, la transición del Pacto de Estabilidad a una estructura de cooperación más específicamente regional y aplicar de manera efectiva el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).
- Celebrar y aplicar acuerdos con los países vecinos, en lo que respecta a la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, los tráfico ilícitos y el contrabando, la cooperación judicial, la gestión de las fronteras y el medio ambiente.
- Contribuir a la resolución de los problemas fronterizos pendientes con Croacia y con Bosnia y Herzegovina.
- Garantizar el derecho a una opción real entre el retorno viable y la integración, y contribuir a garantizar la aplicación completa de la Declaración de Sarajevo.

#### **Criterios económicos**

- Aplicar una política fiscal orientada a la estabilidad, incluida una política salarial del sector público, cuyo objetivo sea la consolidación presupuestaria y que induzca un descenso de la inflación y la sostenibilidad exterior.
- Continuar las reformas de la gestión pública de las finanzas para consolidar el control, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia.
- Llevar a cabo una política monetaria conducente al objetivo de lograr la estabilidad de los precios para reducir y estabilizar las previsiones inflacionistas.
- Mejorar los procedimientos concursales para acelerar la retirada del mercado de empresas inviables y estimular el cambio estructural.
- Completar la liberalización de los precios aún intervenidos con vistas a mejorar la eficiencia de los mecanismos de mercado y la asignación de los recursos.
- Seguir consolidando la supervisión financiera para ayudar a garantizar la estabilidad del sector financiero.
- Seguir desarrollando y poniendo en marcha la reforma del sistema de pensiones y continuar reformando el sistema de seguro médico y acelerando la reestructuración y privatización del sector de los seguros.
- Seguir regularizando la economía sumergida y aplicando un sistema de gestión del gasto público y de reformas fiscales.
- Desarrollar un mercado de bienes raíces/inmobiliario estable y activo y elaborar una legislación catastral.
- Seguir promoviendo el empleo, en particular, mediante la reforma de la formación profesional y del mercado laboral, mejorar los servicios públicos de empleo y poner en práctica la estrategia en materia de empleo de las personas con discapacidades.

**Normas europeas****Mercado interior***Libre circulación de mercancías*

- Continuar adaptando el marco jurídico sobre normalización, certificación, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad a las normas europeas. Proseguir la adopción de las normas europeas y crear un organismo nacional de coordinación en materia de calidad de las infraestructuras responsable de la consolidación de todo este ámbito.
- Establecer una estructura de vigilancia del mercado y garantizar la adecuada coordinación entre las autoridades de vigilancia del mercado.
- Ajustar el régimen comercial y la legislación pertinente para cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de la OMC, del AEA y del ACELC.
- Establecer mecanismos internos de consulta y notificación en relación con los nuevos reglamentos técnicos con anterioridad a la adopción de medidas con una repercusión sobre el comercio.
- Reforzar la capacidad administrativa en el ámbito de la protección de los consumidores.

*Libre circulación de capitales.*

- Continuar desarrollando un sistema de operaciones de pago internacionales conforme a las normas internacionales y regular el régimen nacional para las compras de bienes inmuebles.

*Aduanas y fiscalidad*

- Ultimar la adaptación de la legislación aduanera necesaria para la aplicación apropiada del AEA, consolidar la capacidad de la administración de aduanas de luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal y consolidar la capacidad de aplicación, especialmente en las áreas del análisis de riesgo y del control posterior al despacho a libre práctica.
- Continuar la aproximación de la legislación fiscal al acervo, aplicar la legislación fiscal, en especial en materia de recaudación y de control para reducir el fraude fiscal y aumentar la capacidad de aplicación.
- Observar los principios del Código de Conducta sobre la fiscalidad de las empresas y garantizar que las nuevas medidas fiscales son conformes con dichos principios.

*Competencia*

- Mejorar la legislación antimonopolio existente conforme a los requisitos del AEA y consolidar la capacidad administrativa de la Comisión de Competencia para garantizar la aplicación eficaz e independiente de las normas en consonancia con el acervo de la UE.
- Nombrar una autoridad independiente y plenamente operativa para supervisar las ayudas estatales.
- Mejorar el procedimientos de control de las operaciones de concentración para consolidar la eficiencia de la Comisión de Competencia.
- Establecer un marco jurídico apropiado para las ayudas estatales conforme a los requisitos del AEA.

*Contratación pública*

- Establecer un régimen coherente y eficaz de contratación, garantizar la independencia de los órganos de contratación pública, garantizar la transparencia de los procedimientos, independientemente del valor del contrato afectado, y la no discriminación entre proveedores serbios y de la UE y consolidar la capacidad de aplicación en este sector.

*Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Continuar consolidando la protección del derecho de propiedad intelectual y la capacidad administrativa para la concesión de las patentes, así como la ejecución y el cumplimiento sostenible de este derecho.

*Empleo y políticas sociales*

- Desarrollar las estructuras y la capacidad administrativas adecuadas en el campo de la protección sanitaria.

*Educación e investigación*

- Redoblar los esfuerzos para mejorar el sistema educativo; establecer mejores vínculos entre la formación profesional y la enseñanza superior y las necesidades económicas y del mercado laboral; consolidar la capacidad administrativa y mejorar la coordinación entre los organismos pertinentes.
- Ratificar la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

*Cuestiones relativas a la OMC*

- Continuar los preparativos para la adhesión a la OMC.

**Políticas sectoriales***Industria y PYME*

- Aplicar la Carta Europea de la Pequeña Empresa y reducir las barreras administrativas para las PYME.
- Adoptar una nueva estrategia política a medio plazo para las PYME y una política industrial, seguida por un plan de acción operativo.
- Consolidar el Consejo de las PYME como instrumento para la cooperación entre el sector público y privado e interministerial, a fin de influir en la concepción y puesta en práctica de las políticas en relación con las PYME.

*Agricultura*

- Consolidar la capacidad administrativa necesaria para formular y aplicar la política de desarrollo agrícola y rural.
- Actualizar la legislación y reforzar su aplicación y los controles en materia de seguridad alimentaria y cuestiones veterinarias y fitosanitarias.
- Ampliar la aplicación del sistema de identificación y registro de animales a todas las especies pertinentes.
- Seguir mejorando la calidad de los controles, órganos de inspección y laboratorios, veterinarios, fitosanitarios, enológicos y sanitarios en las fronteras exteriores.

*Medio ambiente*

- Acelerar la aproximación de la legislación y las normas al acervo de la UE.
- Aplicar la legislación adoptada, especialmente sobre la evaluación del impacto ambiental.
- Empezar a aplicar el Protocolo de Kioto.
- Adoptar y ejecutar la estrategia nacional de protección del medio ambiente y una estrategia a favor del desarrollo sostenible.
- Consolidar la capacidad administrativa de los organismos responsables de la planificación, permisos, inspección y supervisión, así como de la gestión de los proyectos; reforzar la capacidad a nivel local y garantizar la coordinación entre los niveles central y locales.

Seguir elaborando y comenzar a aplicar planes de gestión de residuos e iniciar la construcción de una instalación para el tratamiento y la eliminación segura de residuos peligrosos.

*Política de transportes*

- Continuar aplicando el Memorándum de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y reforzar la cooperación con el Observatorio del Transporte de la Europa Sudoriental.
- Adoptar y aplicar una estrategia nacional en materia de transporte. Tomar medidas para mejorar la seguridad vial.
- Ejecutar los compromisos contraídos en virtud de la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

- Reestructurar el sector ferroviario y establecer instituciones ferroviarias.
- Desarrollar el transporte fluvial, entre otros medios mediante el establecimiento de servicios de información fluvial.

#### *Energía*

- Cumplir las obligaciones derivadas del Tratado de la Comunidad de la Energía, en lo que se refiere a la plena aplicación del acervo en el mercado interior del gas y de la electricidad y en los intercambios transfronterizos de electricidad.
- Modificar y aplicar la Ley de la Energía, garantizando el correcto funcionamiento del Organismo Regulador de la Energía, que tiene carácter autónomo.
- Seguir realizando auditorías ambientales en las plantas energéticas y hacer frente al problema que plantean las más contaminantes; proceder a la desagregación con vistas a la reestructuración y la apertura del mercado y seguir avanzando hacia un mercado de la energía regional, en especial mejorando la interconectividad con los países vecinos.
- Adherirse a los convenios internacionales pertinentes relativos a la seguridad nuclear y crear un organismo regulador apropiado.
- Continuar el desmantelamiento del reactor de investigación de Vinča.
- Consolidar la capacidad administrativa de los ministerios pertinentes.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Garantizar la total liberalización del sector de las comunicaciones electrónicas y la independencia de los organismos reguladores; garantizar la aplicación de la estrategia adoptada, incluidas la adopción y aplicación de la legislación y las políticas necesarias, y consolidar la capacidad administrativa.
- Iniciar la aproximación al acervo en el sector audiovisual y mejorar la transparencia y la responsabilización, particularmente del Organismo de Radiodifusión Republicano.
- Firmar y ratificar el Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza.

#### *Control financiero*

- Adoptar y aplicar una política de control interno de las finanzas públicas.
- Desarrollar los procedimientos y las capacidades administrativas para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la UE.

#### *Estadísticas*

- Modificar la Ley sobre estadísticas y aumentar la cooperación y la coordinación dentro del sistema nacional de estadísticas.
- Organizar un censo agrícola, crear un registro agrícola y continuar mejorando la contabilidad nacional de conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (ESA 95), para lo cual es preciso mejorar las fuentes de datos.

**Justicia, libertad y seguridad***Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Aplicar la estrategia de gestión integrada de las fronteras (IBM) y consolidar la cooperación entre las agencias responsables.
- Mejorar la cooperación policial transfronteriza conforme a las buenas prácticas, consolidar la capacidad de la policía de fronteras y poner a su disposición infraestructuras y equipos modernos, particularmente en el ámbito de la tecnología de la información.
- Adaptar el régimen de visados con el acervo y aplicar el Acuerdo UE-Serbia sobre la simplificación del sistema de obtención de visados.
- Garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos para la expedición de documentos de identidad y de viaje de gran calidad.
- Adoptar y aplicar la legislación en materia de asilo, garantizando el funcionamiento de un centro de acogida para solicitantes de asilo y la creación de un organismo operativo encargado de la tramitación de las solicitudes.
- Aplicar el Acuerdo UE-Serbia sobre la readmisión.
- Adoptar una estrategia de reintegración de los retornados, que tome en cuenta también las condiciones socioeconómicas.

*Blanqueo de dinero*

- Adoptar la legislación necesaria y una estrategia nacional con un calendario contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, consolidar los organismos nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y mejorar la cooperación entre agencias y la cooperación internacional.

*Drogas*

- Aumentar la capacidad de luchar contra el tráfico de droga, elaborar y poner en práctica una estrategia nacional en materia de drogas conforme a la estrategia en ese mismo campo de la UE y mejorar la cooperación internacional.

*Policía*

- Garantizar la plena aplicación de la Ley sobre la policía para establecer la profesionalización y la responsabilidad, mejorar la transparencia, desarrollar unas fuerzas de policía modernas libres de toda ingerencia política indebida, y mejorar su capacidad mediante formación especializada.
- Tomar las medidas necesarias para celebrar un acuerdo de cooperación con Europol.

*Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo*

- Adoptar la legislación pendiente, mejorar la capacidad de embargo de haberes, aplicar una estrategia nacional contra la delincuencia organizada y consolidar los servicios de inteligencia criminal.
- Proseguir la lucha contra el tráfico de seres humanos, incluida la ejecución de la estrategia de prevención de dicho tráfico y la prestación de ayuda y protección adecuadas a las víctimas.
- Incrementar la eficacia de la cooperación internacional y aplicar los convenios internacionales pertinentes en materia de terrorismo.
- Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre todas las ramas de los servicios de seguridad y con otros Estados y prevenir la financiación y la preparación de actos terroristas.

*Protección de los datos personales*

- Revisar el marco jurídico, firmar los convenios internacionales pertinentes y crear una autoridad supervisora independiente.

## PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

**Criterios políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Administración pública*

- Seguir reforzando la capacidad de integración europea dentro de la Administración, incorporando las estructuras necesarias en los ministerios correspondientes y en el Gobierno, y mejorar los mecanismos de cooperación con todos los departamentos relacionados con la integración europea.
- Continuar la plena aplicación de la legislación sobre la función pública y la administración, aplicar medidas para aumentar los recursos humanos en la función pública y consolidar su capacidad de elaboración de políticas y de coordinación en el Gobierno y a nivel local, establecer un sistema centralizado de gestión de las retribuciones, aplicar las disposiciones constitucionales relativas a la descentralización y velar por que las autoridades locales dispongan de los recursos necesarios.

*Control civil de las fuerzas de seguridad*

- Continuar la reestructuración y la reforma de las fuerzas armadas y aumentar la transparencia y el control civil de estas.

*Sistema judicial*

- Reducir la acumulación de asuntos pendientes y mejorar la eficiencia y la profesionalización de los tribunales.
- Introducir normas armonizadas para recopilar datos fiables sobre la judicatura.

*Política de lucha contra la corrupción*

- Garantizar el pleno cumplimiento de los convenios internacionales de lucha contra la corrupción. Reforzar la capacidad de los organismos de lucha contra la corrupción.

*Derechos humanos y protección de las minorías*

- Aplicar la legislación en materia de lucha contra la discriminación.
- Proseguir los esfuerzos para integrar a los niños con discapacidades y mejorar sus condiciones de vida. Reformar el sistema de ayuda a la infancia y garantizar el acceso al sistema educativo general de los niños de las minorías.

*Asuntos regionales y obligaciones internacionales*

- Facilitar la integración de aquellos refugiados que decidan no regresar.

**Criterios económicos**

- Avanzar en materia de consolidación fiscal y reducir el papel del sector estatal, medido por la relación entre gastos y PIB, a fin de dar lugar al desarrollo y crecimiento del sector privado.
- Acelerar la privatización y, en su caso, la liquidación de empresas de propiedad estatal para consolidar la gobernanza de las empresas, reducir las pérdidas cuasifiscales, contribuir a la consolidación fiscal y aumentar la cuota de las actividades del sector privado.
- Reducir las rigideces estructurales que entorpecen el mercado laboral, en especial las relativas a su regulación, para aumentar la participación y los niveles de empleo.
- Reducir la relación entre ayuda estatal y PIB y consolidar la política de la competencia para permitir la competencia libre y sin distorsiones en beneficio de los consumidores serbios.
- Mejorar el sistema educativo con el objetivo de elevar los niveles de formación y, por consiguiente, las posibilidades de empleo y el crecimiento económico a largo plazo.
- Mejorar el entorno empresarial para aumentar la inversión extranjera directa en nuevos proyectos.

**Normas europeas****Mercado interior***Libre circulación de mercancías*

- Continuar la normalización y llevar a cabo los preparativos necesarios para ser miembro de pleno derecho de las organizaciones de normalización europeas.

*Libre circulación de capitales*

- Proseguir la liberalización de la circulación de capitales a corto y medio plazo.

*Aduanas y fiscalidad*

- Garantizar la aproximación continua de la legislación aduanera y tributaria, así como de otras legislaciones fiscales al acervo y seguir aumentando la capacidad administrativa de ejecución de dicha legislación y de lucha contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.
- Incrementar la transparencia y mejorar el intercambio de información con los Estados miembros de la UE a fin de facilitar la aplicación de las medidas destinadas a evitar la evasión y el fraude fiscal.

*Competencia*

- Aplicar la legislación en materia de ayudas estatales y garantizar el funcionamiento eficaz de la autoridad responsable de la supervisión de dichas ayudas.

*Empleo y políticas sociales*

- Adoptar medidas para aumentar los índices de escolarización en la enseñanza secundaria de niños de todas las comunidades.
- Seguir desarrollando las políticas de integración y protección social.
- Garantizar el correcto funcionamiento y la representatividad del diálogo social.
- Acometer nuevos esfuerzos para mejorar la situación de los discapacitados.

*Educación e investigación*

- Adoptar un marco nacional de cualificaciones para la enseñanza y la formación profesional; promover la cooperación regional en el campo de la enseñanza superior.
- Adoptar una política de investigación integrada.

**Políticas sectoriales***PYME y política industrial*

- Seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

*Agricultura*

- Continuar los esfuerzos para reforzar las estructuras y las capacidades administrativas necesarias para formular y aplicar las políticas agrícola y de desarrollo rural.
- Seguir reforzando la legislación y los controles veterinarios, sanitarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria.
- Mejorar la gestión de los residuos y reducir la contaminación agrícola.
- Seguir modernizando los establecimientos agroalimentarios para ajustarse a los requisitos de la UE.

*Medio ambiente*

- Garantizar la aplicación y el cumplimiento plenos de la legislación armonizada con la de la UE.
- Aplicar los convenios internacionales pertinentes y el Protocolo de Kioto.
- Adoptar y empezar a aplicar estrategias sobre contaminación del aire, gestión de residuos y protección de la naturaleza.

- Aplicar plenamente la Estrategia Nacional de Protección del Medio Ambiente y la Estrategia para el Agua.
- Seguir reforzando la capacidad administrativa de las instituciones de protección del medio ambiente a nivel nacional y local.
- Aplicar el Plan plurianual de financiación de la política de protección del medio ambiente, en particular en lo tocante a las inversiones.
- Concluir la construcción de una instalación para el tratamiento y eliminación en condiciones de seguridad de los residuos peligrosos.

#### *Política de transportes*

- Continuar aplicando el Memorándum de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y reforzar la cooperación con el Observatorio del Transporte de la Europa Sudoriental.
- Seguir reforzando la capacidad administrativa, en particular la preparación de proyectos relativos a inversiones importantes y al mantenimiento de infraestructuras.
- Garantizar una mayor aproximación al acervo de la legislación en materia de transportes, sobre todo en cuanto a las normas técnicas y de seguridad (incluida la implantación del uso del tacógrafo digital).
- Poner en práctica los compromisos asumidos en el marco de la segunda fase de transición del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

#### *Energía*

- Adoptar y aplicar una estrategia a largo plazo a favor de una política energética sostenible para el medio ambiente.
- Seguir cumpliendo las obligaciones regionales e internacionales en este ámbito a fin de establecer un mercado regional de la energía competitivo.
- Completar el desmantelamiento del reactor de investigación de Vinča.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Iniciar la aplicación del marco de la UE para las comunicaciones electrónicas y continuar la adaptación al acervo de la CE en el sector audiovisual.

#### *Control financiero*

- Desarrollar y aplicar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría interna funcionalmente independiente de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente y las mejores prácticas de la UE.
- Desarrollar los procedimientos y las capacidades administrativas para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la UE.

#### *Estadísticas*

- Proseguir el desarrollo del sistema de gestión de la calidad; elaborar estadísticas agrícolas y seguir desarrollando todas las áreas estadísticas sectoriales.

### **Justicia, libertad y seguridad**

#### *Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Continuar reforzando la capacidad de la policía de fronteras y de los servicios aduaneros, mejorar las instalaciones en los puestos fronterizos e intensificar la cooperación con los países vecinos en la lucha contra el tráfico de seres humanos.
- Buscar soluciones sostenibles para la integración de las personas readmitidas.

#### *Drogas*

- Aplicar íntegramente una estrategia nacional de lucha contra la toxicomanía.

#### *Policía*

- Continuar la reestructuración de los servicios de policía, garantizar la transparencia y la responsabilidad, reformar el sistema de formación de la policía y garantizar la cooperación y la coordinación entre las fuerzas de orden público.

*Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Garantizar el establecimiento de un sistema efectivo de protección de los testigos, mejorar la cooperación regional, reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros (incluidos el blanqueo de dinero y la falsificación de monedas), el fraude y la corrupción, facilitar la presencia de funcionarios de enlace enviados por los Estados miembros de la UE en los organismos estatales competentes en la lucha contra la delincuencia organizada y aplicar la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
  
  - Reforzar las capacidades del Ministerio del Interior (en especial, del Departamento responsable de la delincuencia organizada) y mejorar los procedimientos y la capacidad de intercambiar información entre organismos.
-

## ANEXO 3

**PRIORIDADES PARA KOSOVO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 1244**

## PRIORIDADES A CORTO PLAZO

**Prioridades esenciales**

- Continuar colaborando estrechamente con los equipos de planificación que preparan la misión internacional/UE prevista de manera que sea posible alcanzar y aplicar un acuerdo.
- Cooperar constructivamente en los asuntos relacionados con Serbia.
- Garantizar la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
- Garantizar el pleno respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos y la protección de las minorías y adoptar una política de tolerancia cero contra la corrupción, la delincuencia organizada y los delitos económicos.
- Garantizar la gobernanza democrática y la prestación de servicios públicos a toda la población de Kosovo mediante la creación de una administración pública, profesional, responsable, accesible y representativa, libre de interferencias políticas.
- Avanzar en la reforma del autogobierno y aumentar la capacidad administrativa para facilitar la descentralización, teniendo en cuenta los puntos de vista y los intereses de todas las comunidades de Kosovo, adoptar el marco legislativo y asignar los recursos presupuestarios apropiados.
- Crear un clima propicio a la reconciliación, la tolerancia interétnica y la multipertenencia étnica viable que propicie el retorno de los desplazados. Garantizar el respeto, la seguridad, la libre circulación y la participación de todas las comunidades. Condenar de forma explícita todas las manifestaciones de sentimientos hostiles contra las comunidades minoritarias. Perseguir enérgicamente todos los delitos interétnicos.
- Garantizar el pleno respeto de la libertad de culto. Garantizar la protección del patrimonio cultural y religioso y adoptar medidas para prevenir y perseguir los ataques contra lugares culturales y de culto.
- Construir una sociedad sin discriminaciones de ningún tipo y promover la integración de los grupos desfavorecidos.
- Seguir consolidando los derechos de propiedad, el marco jurídico y la accesibilidad de los tribunales, con objeto de promover un entorno favorable a las empresas.

**Criterios políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Instituciones provisionales de autogobierno*

- Garantizar el pleno funcionamiento de la Asamblea y de sus Comités, del Gobierno y de los municipios, junto con el pleno respeto de sus reglamentos de orden interno y de sus códigos de conducta respectivos, así como los derechos e intereses de todas las comunidades.
- Aumentar la vigilancia del Ejecutivo por la Asamblea, así como su responsabilidad y transparencia. Reforzar su capacidad institucional y administrativa.
- Publicar a su debido tiempo el Boletín Oficial y garantizar su total exactitud. Aumentar los controles de las versiones lingüísticas respectivas para asegurarse de que sean idénticos y garantizar el acceso del público al Boletín.
- Incrementar la representación de las minorías en todas las instituciones y en la administración municipal y central.

*Parlamento/elecciones*

- Celebrar elecciones libres y justas. Reforzar la Comisión Electoral Central independiente y multiétnica para que, llegado el momento, gestione los procesos electorales.
- Garantizar a todas las comunidades las instalaciones adecuadas, la seguridad y otras medidas para que ejerzan su derecho al voto. Permitir a los desplazados internos y a los refugiados participar en las elecciones incluso si las posibilidades de que regresen a Kosovo son limitadas.
- Aumentar los controles de la compatibilidad con la UE de toda nueva legislación.

*Administración pública*

- Reforzar la capacidad de coordinación del Gobierno y precisar las responsabilidades de las autoridades centrales y locales a la hora de garantizar la aplicación coherente de las diversas políticas. Mejorar la eficacia de las funciones de supervisión por el Gobierno de la ejecución de las misiones de servicio público.
- Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación, traslado, evaluación, ascenso, dirección y despido de funcionarios, incluidos los miembros de la policía y el personal judicial, así como en materia de gestión financiera.
- Mejorar el funcionamiento y reforzar la independencia del Consejo de Supervisión Independiente y del Comité para el Nombramiento de Altos Cargos Públicos.
- Mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios públicos básicos para todas las comunidades, también para contribuir a reducir la demanda de los servicios prestados por estructuras paralelas.
- Avanzar en el proceso de descentralización y adoptar, en particular, la legislación en materia de gobierno local y límites municipales.

*Sistema judicial*

- Garantizar la eficacia, independencia, responsabilidad e imparcialidad de los tribunales y la Fiscalía, preservándolos de toda influencia política.
- Reforzar la Fiscalía para garantizar que pueda cumplir los principios de autonomía e imparcialidad. Seguir reforzando la Fiscalía Especial. Garantizar la aplicación de un sistema eficaz de seguridad para la protección de testigos.
- Aprobar y aplicar las leyes sobre tribunales y de enjuiciamiento. Desarrollar un sistema de justicia administrativa y racionalizar la legislación y las competencias pertinentes.
- Aplicar plenamente el sistema automatizado de gestión de casos en todos los tribunales y oficinas de la Fiscalía. Reducir el número de casos pendientes y el plazo de ejecución de las sentencias de los tribunales civiles.
- Reforzar los juzgados municipales y la acción policial para prevenir, sancionar y combatir de manera imparcial la ocupación, la utilización y la construcción ilegal de inmuebles.
- Seguir mejorando la enseñanza y la formación jurídicas, en particular para jueces, fiscales y personal administrativo. Transformar el Instituto Judicial en una institución viable responsable de la formación judicial.
- Desarrollar la capacidad del Gobierno, sin injerencias políticas indebidas, para asumir responsabilidades en los ámbitos de la justicia y del interior. Aplicar un sistema de designación, despido y ascenso de jueces y fiscales conforme a las normas europeas, exento de injerencias políticas.
- Aumentar los esfuerzos para cumplir las normas internacionales en la tramitación de las solicitudes de asistencia judicial en materia penal y de las solicitudes de extradición.
- Reforzar el acceso a la justicia de las minorías y reforzar mecanismos tales como las Oficinas de enlaces de los órganos jurisdiccionales.
- Seguir adoptando medidas para facilitar una representación étnica equitativa entre los jueces.
- Reforzar la capacidad administrativa, la coordinación y la eficacia del sistema judicial y de todos los órganos policiales. Garantizar la viabilidad de un sistema de asistencia jurídica universal.

*Política de lucha contra la corrupción*

- Aplicar la Ley para la supresión de la corrupción y el plan anticorrupción. Consolidar la Agencia Anticorrupción y tomar medidas para garantizar su funcionamiento y su total independencia.
- Racionalizar las competencias de la Agencia Anticorrupción, la Oficina para la buena Gobernanza y el Consejo Anticorrupción.

*Derechos humanos y protección de las minorías*

- Completar el marco legislativo y reforzar el respeto de los mecanismos de protección de los derechos humanos y de las minorías de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Europa. Adoptar y aplicar una estrategia global en materia de derechos humanos.
- Consolidar el marco jurídico relacionado con la libertad de expresión. Facilitar a la comisión independiente de los medios de comunicación los recursos pertinentes para observar las disposiciones de la legislación. Eliminar cualquier ambigüedad jurídica en lo referente al insulto y la difamación.
- Elegir un Defensor del Pueblo y adoptar las disposiciones jurídicas que garanticen la aplicación de sus recomendaciones.
- Definir y adoptar un programa de Gobierno que promueva los derechos de la mujer en Kosovo.
- Aplicar de manera efectiva la Ley antidiscriminación. En especial, lograr la plena operatividad de las unidades de derechos humanos en los ministerios y garantizar su independencia y coordinación con las actividades del Defensor del Pueblo. Organizar campañas de concienciación para informar al sector privado, la sociedad civil y los círculos universitarios sobre esta Ley. Supervisar la aplicación de la Ley e informar acerca de la misma.
- Desarrollar los servicios de proximidad y la ayuda destinados a las personas dependientes, especialmente en el campo de la salud mental.
- Promover políticas para luchar contra la discriminación en todo el país, dirigidas a todos los grupos de riesgo.
- Adoptar y aplicar la legislación adecuada para garantizar la protección jurídica de los niños.

*Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de las minorías*

- Aplicar eficazmente la Ley sobre las lenguas oficiales, así como sobre el patrimonio cultural, y establecer un mecanismo efectivo para supervisar su aplicación.
- Regularizar los asentamientos informales. Encontrar soluciones viables para el alojamiento y la integración de las comunidades de la minoría romaní que viven en campamentos en condiciones peligrosas y para los desplazados internos que viven en centros informales.
- Reforzar las estructuras administrativas y los mecanismos de responsabilidad del Ministerio de las Comunidades y de los Repatriados. Delimitar mejor el reparto de responsabilidades en lo relativo a la repatriación entre el Ministerio de la Administración Local y el Ministerio de las Comunidades y de los Repatriados tanto a nivel central como local. Seguir desarrollando y aplicando el marco estratégico conjunto relativo a las comunidades y al regreso de desplazados e instaurar mecanismos a escala municipal para facilitar la integración mantenida de los repatriados y de las comunidades minoritarias existentes.
- Facilitar y fomentar el retorno de los refugiados y desplazados de todas las comunidades y concluir la rehabilitación de los inmuebles dañados y destruidos durante los acontecimientos de marzo de 2004, incluidos los lugares históricos y de culto.

*Asuntos regionales y obligaciones internacionales*

- Reforzar la cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad.
- Aplicar el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) y participar activamente en todas las iniciativas regionales pertinentes, en particular bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad, incluido el proceso de su transición a una estructura de cooperación más específicamente regional.

**Criterios económicos**

- Mantener políticas fiscales sanas y, en especial, garantizar que las políticas sociales destinadas a combatir la pobreza y la exclusión social sean compatibles con la viabilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
- Fijar objetivos anuales de mejora del índice de cobro de facturas de los servicios públicos y definir y ejecutar estrategias para alcanzar esos objetivos.
- Impulsar significativamente la privatización de las antiguas empresas de propiedad social de conformidad con el calendario de la Agencia Fiduciaria.
- Mejorar la gobernanza, eficiencia y viabilidad económica de las empresas estatales. Reforzar la independencia operativa y financiera de las autoridades reguladoras con objeto de aumentar la transparencia y la competencia en los respectivos sectores.
- Desarrollar y aplicar políticas que faciliten la transferencia de empleos no declarados a empleos declarados, para crear un mercado laboral oficial operativo y aumentar la eficacia de las políticas del mercado laboral.

**Normas europeas*****Mercado interior****Libre circulación de mercancías*

- Adoptar la legislación marco horizontal con objeto de establecer las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento y la separación de las diversas funciones (regulación normalización, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia de mercado) necesarias para aplicar el acervo en el ámbito de la libre circulación de mercancías.

*Libre circulación de capitales.*

- Adoptar las medidas cautelares necesarias y reforzar el proceso de supervisión en el sector financiero.

*Aduanas y fiscalidad*

- Seguir aproximando al acervo la legislación aduanera y continuar los esfuerzos para que la administración aduanera pueda combatir mejor la corrupción, la falsificación y la delincuencia transfronteriza. Incrementar la capacidad de la unidad de investigación criminal.
- Respetar las obligaciones relacionadas con la aplicación de medidas comerciales preferenciales, en especial por lo que se refiere al origen.
- Continuar aproximando la legislación fiscal al acervo de la UE y reforzar la capacidad administrativa de la administración fiscal. Aumentar la capacidad de recaudación de la administración fiscal y aumentar los ingresos fiscales.
- Observar los principios del Código de Conducta relativo a la tributación de las empresas y asegurar que las nuevas medidas fiscales se ajusten a ellos.

*Contratación pública*

- Adaptar el marco legislativo de la contratación pública adoptando la necesaria legislación de aplicación para garantizar la compatibilidad con el acervo. Crear un marco institucional de contratación pública con capacidad administrativa e independencia para llevar a cabo su misión.

*Derechos de propiedad intelectual*

- Crear la capacidad administrativa y judicial necesaria para aplicar la legislación de propiedad intelectual y hacer respetar los derechos de propiedad intelectual.

*Empleo y políticas sociales*

- Adoptar una estrategia de empleo, en particular mejorando la recogida de datos sobre los asuntos relacionados con el empleo.
- Mejorar la información al público sobre el acceso a sistemas de seguridad social y aumentar las capacidades municipales en materia de ayuda social.

- Modificar la legislación sobre la seguridad social y el sistema de pensiones.
- Revisar el sistema de prestaciones sociales para un trato no discriminatorio a todos los beneficiarios.

#### *Educación e investigación*

- Aumentar el presupuesto para educación, en especial para mejorar las infraestructuras escolares, poner fin al sistema de turnos de enseñanza y abordar la falta de materiales y equipos.
- Elaborar planes de acción para aplicar las estrategias de educación reforzando el diálogo y la coordinación entre todos los niveles y con todos los interesados y asignar los recursos necesarios.
- Aplicar plenamente la legislación sobre formación profesional y empezar a aplicar la legislación relativa a un marco nacional de cualificaciones.
- Proseguir la elaboración de un marco nacional de control y evaluación de la enseñanza.
- Lograr una mayor participación en los programas de enseñanza superior de la UE.

#### **Políticas sectoriales**

##### *Industria y PYME*

- Aplicar una estrategia a medio plazo para apoyar el desarrollo de las PYME, reforzando los organismos de apoyo a las PYME y de fomento de la inversión. Seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

##### *Agricultura y pesca*

- Determinar con claridad las responsabilidades en los diversos servicios relacionados con el sector agrícola (incluida la administración veterinaria y fitosanitaria) y sus relaciones con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, con las autoridades locales y municipales.
- Adoptar la legislación relativa a la alimentación, así como las disposiciones de aplicación correspondientes, y crear la agencia apropiada para aplicar y hacer cumplir dicha legislación.
- Garantizar la operatividad del sistema de identificación de animales y de registro de sus movimientos.
- Elaborar un plan para modernizar los establecimientos agroalimentarios.

##### *Medio ambiente*

- Aplicar la Ley de evaluación del impacto ambiental adoptada por la Asamblea.
- Aplicar íntegramente el Plan de Acción Ambiental, particularmente en lo relativo a problemas de salud pública.
- Continuar la aproximación a las normas europeas en materia de medio ambiente.
- Proseguir los esfuerzos para aumentar la concienciación de la población y la participación de la sociedad civil en asuntos medioambientales.

##### *Política de transportes*

- Seguir aplicando el Memorándum de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental, incluido el apéndice sobre la creación de un espacio de transporte por ferrocarril en la Europa Sudoriental.
- Aplicar las leyes sobre el transporte por carretera y sobre seguridad en carretera y elaborar una estrategia del transporte multimodal.
- Seguir mejorando la gestión de activos a partir de los datos pertinentes para el mantenimiento y la rehabilitación de las infraestructuras de transporte. Garantizar la compatibilidad con la UE del marco legislativo sobre concesiones y tomar medidas para atraer inversores, en particular mediante asociaciones del sector público y privado, con el fin de cofinanciar la construcción de infraestructuras importantes y estratégicas.
- Velar por que el desarrollo del sector ferroviario sea compatible con la estrategia de desarrollo económico.

- Garantizar que el aeropuerto de Prishtina funcione con un nivel adecuado de seguridad y que la gestión sea sana y responsable.
- Revisar y mejorar el sistema del permiso de conducir y la inspección técnica de vehículos.

#### *Energía*

- Garantizar la viabilidad y la sostenibilidad de la compañía eléctrica, en particular mediante un incremento sustancial de la recaudación de ingresos y la mejora de las estructuras de gestión.
- Continuar cumpliendo los compromisos contraídos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía. Proseguir la preparación del proyecto «Kosovo C» de producción y suministro de electricidad respetando plenamente el acervo conforme a lo dispuesto en el Tratado de la Comunidad de la Energía.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Adoptar y comenzar a aplicar la política referente a las redes de comunicaciones y servicios electrónicos, con el objetivo de alcanzar la total liberalización y de crear un entorno competitivo y abierto estable para atraer inversiones extranjeras y mejorar la calidad de los servicios.
- Reforzar la capacidad administrativa de la autoridad reguladora. Consolidar su posición y garantizar su independencia operativa y financiera.
- Garantizar la financiación estable y sostenible del organismo público de radiodifusión RTK, de la Comisión de los Medios de Comunicación Independientes y el fondo destinado a dichos medios de comunicación.

#### *Control financiero*

- Mantener los esfuerzos para aplicar la estrategia de control interno de las finanzas, así como la legislación pertinente, como base para cumplir las prioridades a medio plazo en este campo.

#### *Estadísticas*

- Consolidar la capacidad administrativa de la Oficina Estadística y mejorar su independencia operativa y financiera. Garantizar la fiabilidad de las estadísticas, en particular velando por que los encuestados faciliten datos fiables a la Oficina Estadística, a su debido tiempo y de manera gratuita.
- Seguir mejorando las estadísticas económicas y acelerar la elaboración de estadísticas sociales.

### ***Justicia, libertad y seguridad***

#### *Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Controlar más eficazmente el flujo de personas en las fronteras/línea divisoria y aumentar la eficacia y transparencia del departamento de policía fronteriza y de la línea divisoria.
- Consolidar la cooperación entre los organismos encargados de la gestión de las fronteras/línea divisoria y con los países vecinos.
- Construir refugios e instalaciones para recibir a los solicitantes de asilo.
- Adoptar una ley de migración conforme con las normas europeas. Elaborar una estrategia y un plan de acción en materia de migración, abordando en especial la readmisión y reintegración de los repatriados.

#### *Blanqueo de dinero*

- Aumentar la capacidad de la unidad de investigación financiera dentro de la Dirección del Servicio de Policía de Kosovo responsable de la lucha contra la delincuencia organizada. Formar fiscales y jueces especializados. Racionalizar las competencias de las diversas instituciones implicadas en la lucha contra el blanqueo de dinero.

#### *Drogas*

- Desarrollar una estrategia de prevención de la toxicomanía y un plan de acción que permita su aplicación. Seguir reforzando la capacidad local de la sección de investigación sobre estupefacientes.

*Policía*

- Adoptar la Ley de Policía.
- Mejorar la eficacia de la investigación criminal. Adoptar y aplicar legislación para crear el Servicio de Policía de Kosovo y reforzar sus capacidades de investigación y control interno. Reforzar su liderazgo.
- Adoptar y aplicar una estrategia de reducción de la delincuencia. Desarrollar una estrategia de recogida de armas, completar y aplicar la legislación relacionada con las armas pequeñas.
- Elaborar una estrategia para combatir la delincuencia y el terrorismo organizados.
- Finalizar el marco legislativo referente a la delincuencia organizada.
- Seguir reforzando la capacidad local del Servicio de Policía de Kosovo encargado de la lucha contra la delincuencia organizada.
- Aplicar el plan de acción y reforzar las disposiciones y las estructuras legislativas a fin de luchar de forma más eficaz en contra del tráfico de seres humanos.

*Protección de los datos personales*

- Desarrollar y aplicar una Ley general sobre Protección de Datos Personales conforme al acervo y, en particular, a la Directiva sobre protección de datos (95/46/CE), y ponerla en marcha. Instituir un organismo independiente de control de la protección de datos, con la necesaria autoridad y con suficientes recursos financieros y humanos.

## PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

**Criterios Políticos*****Democracia y Estado de Derecho****Administración pública*

- Realizar una reforma sostenible de la administración pública respetando al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias. Mejorar la capacidad de la administración local para prestar servicios a sus circunscripciones equitativa y eficazmente.

*Sistema judicial*

- Definir y consolidar un corpus jurídico completo que respete los derechos e intereses de todas las comunidades, a partir de todas las fuentes jurídicas actualmente vigentes en Kosovo.
- Desarrollar un mecanismo alternativo de solución de conflictos.
- Mejorar el sistema penitenciario con especial atención a la seguridad, el control, la gestión, la formación profesional y los programas de reinserción, así como al estado de las instalaciones.

*Medidas anticorrupción*

- Desarrollar planes de acción sectoriales para luchar contra corrupción y aumentar la conciencia del problema de la corrupción en el seno de la administración.
- Presentar los resultados obtenidos en la lucha contra la corrupción.

***Derechos humanos y protección de las minorías***

- Garantizar la viabilidad de las comunidades minoritarias y su participación sin discriminación en la sociedad, adoptando medidas concretas para garantizar su seguridad, libertad de circulación, y acceso equitativo a los servicios públicos universales.
- Aplicar la Ley de igualdad de trato para hombres y mujeres. Garantizar que el aspecto de la defensa de los derechos de la mujer se integre en todas las políticas y leyes existentes.

- Desarrollar una política integrada de conservación del patrimonio cultural. Fomentar activamente el aumento de la concienciación general y el respeto del patrimonio cultural.
- Garantizar que la Oficina Catastral de Kosovo y los servicios catastrales municipales ofrezcan un acceso transparente y no discriminatorio a todos los registros de la propiedad inmobiliaria y que disponen de mecanismos de responsabilidad operativos.

#### ***Asuntos regionales y obligaciones internacionales***

- Seguir reforzando la cooperación regional e internacional en el ámbito policial, incluida la transferencia de personas sospechosas y condenadas, y la asistencia judicial.

#### **Crterios económicos**

- Reforzar los derechos de propiedad, el Estado de Derecho y la accesibilidad de los tribunales con objeto de promover un entorno favorable a las empresas.
- Elaborar una estrategia de privatización y, en caso necesario, de reestructuración de empresas estatales, con objeto de consolidar la gobernanza de las empresas y sus resultados, reduciendo las subvenciones al sector empresarial.
- Diseñar y aplicar políticas activas de mercado laboral en colaboración estrecha con los medios empresariales locales, con objeto de reforzar el proceso adecuación en los mercados laborales y aumentar la presencia de mano de obra cualificada en la mano de obra total.
- Aplicar medidas apropiadas para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la enseñanza en todos niveles.
- Aumentar la capacidad de exportación.

#### **Normas europeas**

##### ***Mercado interior***

###### *Libre movimiento de mercancías*

- Continuar la aproximación a las directivas de nuevo enfoque y enfoque global y las directivas de antiguo enfoque.
- Acabar de adoptar las normas europeas.
- Crear una estructura de vigilancia del mercado.

###### *Aduanas y fiscalidad*

- Continuar la aproximación de la legislación fiscal y aduanera al acervo de la UE. Continuar aumentando la capacidad administrativa de los servicios aduaneros y fiscales para hacer cumplir la legislación y combatir la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.

###### *Contratación pública*

- Garantizar la aplicación eficaz de las normas de contratación pública por las autoridades y organismos adjudicadores en todos los niveles, entre otros medios desarrollando instrumentos operativos, proporcionando formación y reforzando la capacidad administrativa.

###### *Legislación en materia de propiedad intelectual*

- Seguir reforzando la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial, de acuerdo con la estrategia a medio plazo.

###### *Empleo*

- Reforzar la capacidad administrativa de las inspecciones de trabajo.

###### *Educación e investigación*

- Consolidar los mecanismos de control de la calidad en el sector de la educación.
- Continuar los esfuerzos para vincular la formación profesional y el sector de la enseñanza superior al mercado laboral y a las necesidades económicas.

- Promover la cooperación regional en el campo de la enseñanza superior.
- Acometer la elaboración de una política que impulse la investigación.

### **Política sectorial**

#### *Agricultura y pesca*

- Desarrollar un marco político y normativo para respaldar una reforma agraria viable. Apoyar la protección de las tierras agrícolas contra el desarrollo urbano no planificado.
- Evaluar la conformidad de los establecimientos agroalimentarios con los requisitos de la UE y elaborar un programa para modernizarlos.
- Intervenir para controlar eficazmente la producción nacional de especies vegetales, en particular de los productos sometidos a requisitos específicos en la UE.
- Crear una estructura de gestión forestal sana, luchando contra la explotación ilegal de los bosques y contra los incendios forestales.

#### *Medio ambiente*

- Tomar medidas para poner en práctica la ordenación territorial.
- Aumentar la capacidad institucional del Ministerio de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial, mejorar la coordinación entre los organismos administrativos responsables de los temas medioambientales.
- Integrar los aspectos medioambientales en las políticas sectoriales, en especial en materia de energía y de transporte.

#### *Política de transportes*

- Tomar medidas para mejorar la seguridad vial.
- Planificar y realizar el mantenimiento y la rehabilitación de las infraestructuras de transporte, incluida la construcción de nuevas infraestructuras, cuando proceda, mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado.
- Elaborar y poner en marcha una estrategia multimodal.

#### *Energía*

- Desarrollar marcos legislativos y normativos para fomentar las asociaciones de empresas públicas y privadas y las inversiones mixtas en el sector de la energía, de acuerdo con las conclusiones del estudio relativo a la promoción de la inversión.
- Mejorar el rendimiento de la compañía eléctrica e integrarla en el mercado regional de la electricidad.

#### *Sociedad de la información y medios de comunicación*

- Adaptar al marco reglamentario y aplicar la legislación sobre redes de comunicaciones y servicios electrónicos para crear un entorno más competitivo y abierto, y para consolidar la posición y la independencia operativa y financiera del organismo regulador de las telecomunicaciones.

#### *Control financiero*

- Bajo la coordinación del Ministerio de Finanzas, desarrollar y aplicar los principios de responsabilidad de gestión descentralizada y de auditoría interna independiente, de acuerdo con las normas internacionales y con las mejores prácticas de la UE, mediante una legislación coherente y una capacidad administrativa adecuada.
- Reforzar la capacidad operativa y la independencia financiera del Órgano Supremo de Auditoría. Proceder al seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones.

#### *Estadísticas*

- Aumentar la cooperación y la coordinación en el sistema estadístico de Kosovo, desarrollar un sistema y un documento de gestión de la calidad, y normalizar los procedimientos de producción y difusión de las estadísticas.

**Justicia, libertad y seguridad***Visados, control de fronteras, asilo y migración*

- Seguir reforzando la capacidad de la Dirección de Fronteras, Asilo y Migración del Ministerio del Interior. Consolidar la capacidad operativa de la unidad responsable de la policía fronteriza y de la línea divisoria en el Servicio de Policía de Kosovo.

*Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo*

- Aplicar y actualizar la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Reforzar las capacidades locales para investigar las actividades delictivas organizadas.
- Reforzar las capacidades judiciales para procesar y juzgar los casos de delincuencia organizada y de delitos económicos.

*Drogas*

- Garantizar la cooperación entre los organismos y la cooperación internacional, para mejorar considerablemente los resultados en la lucha contra el tráfico de drogas.

*Protección de los datos personales*

- Aplicar la Ley de protección de los datos personales conforme al acervo y garantizar su supervisión y aplicación eficaces.
-